

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 13 de septiembre de 2010, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la participación de los señores Concejales: Juan Pablo Barros Basso, Cristian Galdames Santibáñez, Paul Alvarado Muñoz, Emilio Madrid Barros, Cristián Hernández Villanueva y Leonardo Bravo Gómez.

Participan los (as) señores (as) Directores (as) de Departamentos: Macarena Zañartu Undurraga, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación – Secpla; Julia Alvarez Arce, Encargada de Control Municipal; Juan Palacios Meneses, Director de Obras Municipales; Daniel Caro Acevedo, Director Jurídico y don Francisco Pinto Sagredo, Habilitado del Departamento de Educación.

TABLA:

- Aprobación acta de la sesión ordinaria del 08 de marzo de 2010.
- Aprobación acta de la sesión ordinaria del 09 de agosto de 2010.
- Aprobación acta de la sesión ordinaria del 16 de agosto de 2010.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria del 06 de septiembre de 2010.
- Correspondencia.
- Varios.

SEÑOR ALCALDE: Respecto del acta del 8 de marzo señala que continúa pendiente a la espera del pronunciamiento de la Contraloría General.

Consulta respecto al acta de la sesión ordinaria del 9 de agosto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que tiene una observación respecto de esa acta. Aclara que es mas bien al concejo la observación respecto del acuerdo N° 185, ya que está redactado de la siguiente manera: “A excepción del señor Alcalde y del Concejales señor Barros, los señores concejales Alvarado, Bravo, Galdames, Hernández y Madrid acuerdan prevenir al Alcalde de no hacerse cargo del CESCOF debido a que la municipalidad no tiene traspasada la salud”. Se debió haber acotado bien el acuerdo puesto que no es la razón al final de cuentas.

CONCEJAL MADRID: Aclara que esa era una de las razones.

CONCEJAL HERNANDEZ: Insiste que el acuerdo debe corregirlo el concejo. Mas bien decía relación con la duda de cómo estaban las finanzas, de cómo se estaba llevando la administración.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que hubo una serie de observaciones de distinta naturaleza y esgrimida por todos los concejales que decían relación con la gestión, con los recursos, decían relación también con el tema de no tener traspasada la salud y varias otras.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que en el acuerdo está quedando solamente que la municipalidad no tiene traspasada la salud.

CONCEJAL MADRID: Acota que había un problema que el Concejales Hernández puso en tabla, que era que el CESCOF era muy chico, de que la unidad mínima era ..

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les aclara que eso fue tratado en la sesión pasada. Ahí se discutió ampliamente de nuevo el tema del CESCOF y se esgrimieron muchas razones cuando vino la gente del Hospital. Lo recuerda porque ella ha estado elaborando el acta y ahí se dio cuenta que habían otras cosas mas, pero si quieren lo pueden corregir.

CONCEJAL MADRID: Comenta que él juntaría las dos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Propone cambiar el acuerdo para la sesión pasada, no sabe si es posible hacer, sacarlo de esta acta del y ponerlo en las sesión pasada.

CONCEJAL BRAVO: Indica que a lo mejor bastaría con que se pudiera complementar el espíritu del acuerdo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Solicita que le colaboren en redactar el acuerdo ya que no todos estuvieron de acuerdo, ya que de repente hay concejales que no se pronuncian y al final ella no sabe si están de acuerdo o no.

CONCEJAL BRAVO: Propone dejar pendiente el acta del 9 de agosto.

CONCEJAL MADRID: Indica que está de acuerdo en dejar pendiente el acta y que el Concejal señor Hernández les mande por e mail un borrador de acuerdo y ahí lo van puliendo.

ACUERDO N° 209/09/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN DEJAR PENDIENTE EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2010 A FIN DE QUE EL CONCEJAL SEÑOR HERNANDEZ LES MANDE POR CORREO ELECTRONICO UN BORRADOR DE ACUERDO PARA MODIFICAR EL ACUERDO N° 185.

SEÑOR ALCALDE: Les consulta por el acta de la sesión del 16 de agosto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Informa que envió un correo electrónico observando que faltaba incluir dos acuerdos que se suscribieron al final de la sesión, una que tenía que ver para enviar los antecedentes del área presupuestaria educación a la Contraloría.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que eso es de la sesión del 9 de agosto.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que iba a decir lo mismo, es de la sesión del 9 y el acuerdo fue de solicitar a la Contraloría General.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que fue incorporado y es el acuerdo N° 191 al cual da lectura: “El Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerdan remitir a la Contraloría General de la República el acta de formalización mas el propio informe emitido por dicho Órgano Contralor a fin de que se pronuncie si las actuaciones del señor Fernando Quinteros causaron o no perjuicios al patrimonio municipal”.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que también había otro acuerdo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Da lectura al acuerdo N° 192 que dice: “El Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerdan solicitar al señor Alcalde se disponga la contratación de una auditoria externa que evalúe la ejecución del PLADECO”.

CONCEJAL BRAVO: Señala que tiene dudas respecto del primer acuerdo en relación a la Contraloría General, porque lo que se solicitó ahí mas bien fue una revisión íntegra al tema presupuestario, no solamente al tema de educación, sino que al tema municipal. Pediría que pudieran escuchar la grabación al respecto porque eso fue lo que se planteó.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que sería prudente, tal vez para agilizar, que esta acta quede pendiente y que algunos de los concejales se hagan cargo de verificar correctamente lo que debe contener este acuerdo y lo sancionan la próxima sesión.

ACUERDO N° 210/09/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN DEJAR PENDIENTE EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2010, CON EL FIN DE QUE LOS SEÑORES CONCEJALES VERIFIQUEN CORRECTAMENTE EL ACUERDO N° 191, EL QUE SERÁ SANCIONADO EN LA PRÓXIMA SESION.

CORRESPONDENCIA:

- **Cuenta del señor Alcalde.**

SEÑOR ALCALDE informa que no tiene cuenta para esta sesión.

- **Memorándum N° 324 de fecha 09 de septiembre de 2010 de la señora Directora de la Secretaría Comunal de Planificación – Secpla, que remite proyecto presentado al PMU IRAL 2° Cuota 2010, denominado “Reconstrucción de veredas en distintos sectores de la comuna”, para aprobación del H. Concejo Municipal.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que por lo general siempre venía el formulario del PMU donde aparecía cual era el aporte que hacía el municipio, pero aquí aparece en el memorándum que les están solicitando un aporte municipal de M\$ 1.560.-

SEÑOR ALCALDE: Les consulta si se da por aprobado este documento.

CONCEJAL MADRID: Observa que aquí están pidiendo dos aportes, porque el documento dice “según lo instruido por la SUBDERE los proyectos deberán contar con un aporte mínimo del 10% de lo asignado que puede ser valorizado a través de insumos, y considerar al menos un trabajador semicalificado que desarrolle labores de supervisión y fiscalización para garantizar la adecuada ejecución del mismo”, al ocupar la palabra “y” son dos aportes, no es un aporte.

CONCEJAL BRAVO: Indica que podría no ser así porque debiera tener una coma, a lo mejor el millón y medio que están pidiendo corresponde a insumos eventualmente y la persona semicalificada dentro de eso. Habría que clarificar eso.

CONCEJAL MADRID: Señala que aquí hay otra cosa que habían conversado la otra vez con el Concejal Bravo, que en el párrafo siguiente dice “se sugiere que los proyectos se ajusten a un 30% de insumos y a un 70% mano de obra, incluido seguro de cesantía, aporte patronal, vacaciones proporcionales debiendo contemplar jornada completa de trabajo”. Aquí hay un grave problema, le preocupan todas estas contrataciones y que esto tiene que ver con las modificaciones de las contrataciones, que además están excedidos.

CONCEJAL BRAVO: Indica que entiende que esto es por el Código del Trabajo.

CONCEJAL MADRID: Indica que por es su consulta, si los contratan por el Código del Trabajo o a honorarios.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que por el Código del Trabajo.

CONCEJAL MADRID: Le consulta dónde está eso en la página Web.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que se contratan a honorarios.

SEÑOR ALCALDE: Indica que es por el Código del Trabajo. Está el Director de Obras presente y les insta que le pregunten.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Aclara que son honorarios.

SEÑOR ALCALDE: Acota que cuando dice Código del Trabajo se contratan con Código del Trabajo. Tiene gente contratada por el Código del Trabajo.

CONCEJAL MADRID: Señala que leyó la página Web de información y está hasta marzo o abril, todos están contratados como honorarios.

CONCEJAL BRAVO: Señala que a su juicio no debieran estar contratadas estas personas a honorarios sino que por el Código del Trabajo toda vez que cumplen. Lo mas probable es que tengan un horarios, tengan vínculos de subordinación, independencia.

CONCEJAL MADRID: Indica que es mas grava aún, si la propia Intendencia mandante que da la plata dice “incluido el seguro de cesantía, vacaciones proporcional...”

SEÑOR ALCALDE: Informa que se pide instrucciones de cada PMU a la Intendencia.

CONCEJAL MADRID: Solicita que entonces se revisen los PMU anteriores porque o no están subiendo la información

SEÑOR ALCALDE: Informa que esto es problema porque la fecha de plazo era el día 10, y esto llegó el día 27.

CONCEJAL MADRID: Indica que da lo mismo, le aprueban esto pero reitera que se pida un informe porque se están metiendo en un lío con el mandante.

SEÑOR ALCALDE: Informa que han venido a revisar PMU por PMU.

CONCEJAL MADRID: Comenta que eso quiere decir que entonces la página Web está mal porque no sale eso.

SEÑOR ALCALDE: Le consulta a la Directora de Secpla cómo están los PMU.

SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA: Le contesta que están a honorarios porque después les autorizan contratarlos a honorarios, les mandan las platas en base a la rendición.

CONCEJAL MADRID: Reitera que está claro el cuarto párrafo del oficio del Intendente que les están diciendo que no pueden contratar a honorarios.

SEÑOR ALCALDE: Indica que hay que revisar bien eso con los otros PMU.

CONCEJAL BRAVO: Indica que por la naturaleza del servicio a prestar es claramente Código del Trabajo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que quiere saber cuáles son las veredas que están consideradas en este proyecto porque no viene ese documento.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que él tiene el plano.

CONCEJAL HERNANDEZ: Condiciona para poder aprobar que le entreguen la información.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le señala que el plano lo tiene el señor Alcalde y lo pueden revisar.

SEÑORES CONCEJALES Y DIRECTOR DE OBRAS: Comentan el plano tenido a la vista.

SEÑOR ALCALDE: Informa que todo esto lo hace la Dirección de Obras. Son cien metros en la Villa Esperanza, 250 metros en la población Max Fleischer N° 2 y doscientos metros en la Villa San Pedro.

CONCEJAL MADRID: Opina que él aprobaría esto y para tranquilidad de todos debieran pedir un informe de cómo se han pagados los PMU IRAL en el tema de las imposiciones, y dónde está la autorización de la Intendencia respecto a los honorarios de los programas anteriores.

SEÑORES CONCEJALES: Señalan que están de acuerdo.

ACUERDO N° 211/09/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL PROYECTO DENOMINADO “RECONSTRUCCION DE VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA” Y UN APORTE DE \$ 1.560.000.-, CUYOS ANTECEDENTES SE ENTIENDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

AL MISMO TIEMPO, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION SE LES INFORME POR ESCRITO LA FORMA CÓMO SE HA CONTRATADO AL PERSONAL DE LOS PROGRAMAS PMU IRAL. EN CASO DE HABER SIDO CONTRATADOS A HONORARIOS LA AUTORIZACION ESCRITA DE LA INTENDENCIA PARA AQUELLO.

- **Ordinario N° 604 de fecha 06 de septiembre de 2010 de la señorita Directora de Educación (S) a través del cual solicita autorización para la ampliación del plazo en la entrega del PADEM para el 27 de septiembre de 2010.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento.

CONCEJAL MADRID: Señala que está dentro del plazo.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que está dentro del plazo pero lo va a entregar al final de mes. Aclara que no hay sesión.

CONCEJAL MADRID: Consulta si el 27 de septiembre lo tienen que venir a buscar.

CONCEJAL MADRID: Propone que se les envíen por correo electrónico.

CONCEJAL BARROS: Indica que el 27 de septiembre tienen sesión de Concejo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que es el 21 no el 27.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que la sesión de constitución el acuerdo dice que se corre para el día hábil siguiente.

CONCEJAL MADRID: Consulta por qué no hacen sesión el día 27 y ahí les pueden recibir el PADEM.

CONCEJAL BRAVO: Señala que no tiene inconveniente si la mayoría está de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Indica que no sabe si el día 27 va a estar listo el PADEM ya que el plazo es hasta el 30.

CONCEJAL BRAVO: Señala que tiene una duda y le gustaría que el Asesor Jurídico les pudiera responder, si es posible que este concejo pueda correr la sesión del concejo.

SEÑOR ALCALDE: Cree que no es legal. Cree que el 21 hay que sesionar.

CONCEJAL BARROS: Señala que modificaron el reglamento interno.

CONCEJALES HERNANDEZ Y GALDAMES: Señalan que prefieren sesionar el día 21.

- **Correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2010 del señor Inspector Fiscal de la DOH a través del cual comunica a la empresa "CERCO LTDA", finalización de faenas extracción de áridos en estero Puangue.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento.

CONCEJAL MADRID: Comenta que siguen trabajando. Propone por qué el día 21 no van al terreno porque van a ver que se hizo un tremendo hoyo y hasta la semana pasada estaban sacando materiales.

CONCEJALES GALDAMES Y ALVARADO: Señalan que están de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Entiende que ellos tienen que sacar todo lo acumulado. Consulta al Director de Obras si es así.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Contesta que sí, se les dio plazo hasta el día 20 de septiembre para retirar los acopios que tenían.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta cómo procede respecto a los permisos del espacio de ese lugar donde está instalada la empresa CERCO, entiende que es un terreno público de administración municipal.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Explica que cuando se tiene el espacio zonificado se puede establecer lo que es fiscal y lo que es particular.

CONCEJAL MADRID: Aclara que no es zonificado sino que delimitado.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Señala que ahí no se pudo establecer.

CONCEJAL MADRID: Indica que los dueños están tratando de desenredar el enredo que hay entre lo que tenía Antilef, que es la parte de atrás del estero que está delimitado en el plano y esto. La otra vez le preguntaban y lo fueron a ver con el Conservador. Les mostró el procedimiento y todo, no sabe si lo habrán echo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que entonces debe entender que las máquinas están instaladas en un lugar donde no se sabe si es un espacio de uso público.

CONCEJAL MADRID: Cree que eso es privado.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Formulario de petición de subvención municipal extraordinario de fecha 08 de septiembre de 2010 del Club Deportivo “San Luis de Campolindo” por un monto de \$ 200.000.- para mejoramiento de iluminación del campo deportivo.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que habían quedado que se les tenía que informar respecto de las subvenciones ya dadas.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que hace dos minutos le acaban de traer esto.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que no entiende esto, aquí ya está pagado, hay una factura de Mukarker por \$ 199.900.- y aparece el reintegro de \$ 100.000.- , lo que da \$ 200.000.-

CONCEJAL BARROS: Señala que era lo mismo que había observado, aquí está la planilla de resumen de gastos de la subvención que fue presentada el 8 de septiembre.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que entonces no están pidiendo sino que están rindiendo.

CONCEJAL MADRID: Consulta cuándo se otorgó esto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta cómo va a gastar antes plata de subvención.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que ahí entonces se transforman en una asociación de beneficencia total porque cualquier persona puede traer facturas y nosotros las pagamos.

SEÑOR ALCALDE: Explica que están rindiendo esas platas.

CONCEJAL BARROS: Comenta que el decreto de pago del 15 de enero del 2010, o sea, es una subvención de este año.

SEÑOR ALCALDE: Explica que es una rendición que hicieron en un formulario de solicitud.

CONCEJAL MADRID: Comenta que es un problema de Secretaría Municipal.

CONCEJAL BARROS: Acota que la señora Secretaria Municipal pase los papeles que correspondan.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le aclara que eso se lo tiene que decir al señor Alcalde, porque es él quien hace la tabla.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y CORRESPONDE A UNA RENDICIÓN.

- **Sanción memorando N° 118 de fecha 03 de septiembre de 2010 del señor Director Jurídico que remite borrador de ordenanza de alcoholes.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento. Les recuerda que esto está desde la semana pasada.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que tiene algunas observaciones que mas bien son de forma.

CONCEJAL MADRID: Señala que tiene una observación de fondo, no de forma. En el artículo uno señalaría que las patentes limitadas están excedidas por lo tanto no hay cupos para otorgarlas.

CONCEJAL BARROS: Comenta que son cosas distintas.

SEÑOR ALCALDE: Indica que eso se dice: “las patentes limitadas solo se otorgarán cuando exista el cupo correspondiente”.

CONCEJAL MADRID: Acota que la ordenanza es menor que la ley, y por ley estamos excedidos por los próximos cinco años.

CONCEJAL BRAVO: Le señala que no necesariamente.

CONCEJAL MADRID: Acota que salvo que alguien no la pague.

CONCEJAL BRAVO: Agrega que salvo que la caduquen.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que eso se ha ido nivelando.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que en el artículo 4º aparece justamente lo que tiene que ver con que el Alcalde tiene que pedir a la junta de vecino, aparece en la ley, aquí dice que “dentro del plazo de diez días corridos contados desde su notificación por el Jefe de Patentes, por sí o por medio del Inspector Fiscalizador, dicho informe no será vinculante para el municipio”.

Sugiere que quede mas explícito el procedimiento, ojala quede también incorporado en la ordenanza, que existiera un formulario tipo para que las juntas de vecinos puedan pronunciarse lo mas brevemente posible, es decir, facilitarles la pega.

CONCEJAL BRAVO: Agrega que su observación dice relación con lo mismo, pero cree que sería sumamente conveniente, para hacer efectiva la participación ciudadana en esta materia, que pudiera incorporarse en el articulado un procedimiento, al igual que el formulario que señalaba el Concejal Galdames, y en donde por ejemplo el municipio se obligue a remitirles a las organizaciones vecinales, aquella que tienen jurisdicción sobre las patentes en cuestión, a fin de que se puedan pronunciar, de lo contrario lo mas probable es que ninguna organización se acuerde siquiera que tiene esta posibilidad de opinar respecto de las mismas. Entonces sugiere que se incorporare dentro del reglamento eso.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que estaría de acuerdo que se modificara la forma, o sea, que quedara establecido en la ordenanza la forma en que el municipio debe hacer el procedimiento, porque está garantizado de todas manera en la ley.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que lo que está diciendo en el fondo es que va a ser letra muerta si es que finalmente el municipio no les dice sabe que corresponde de acuerdo a la ley renovar o trasladar, caducar patentes de alcoholes, por lo tanto se les ruega tomar conocimiento y que de acuerdo a la misma normativa tienen un plazo de tantos días para opinar.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le señala que eso está garantizado en la ley, no pueden resolver sino tienen el pronunciamiento de los acuerdos.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le señala que eso está incorporado en el formulario cuando resuelve el Concejo lo de las patentes, siempre viene el formulario de las juntas de vecinos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que no pueden resolverlo sino viene ese pronunciamiento, mas allá que no es vinculante.

CONCEJAL MADRID: Señala que lo que está planteando es otra cosa y es lo que pasó en la Reina, de que las patentes ya concedidas los vecinos se opusieron, patentes que tenían diez o veinte años.

CONCEJAL BARROS: Le indica al Concejal que dijo que aquí hay que separar las cosas, otorgar y trasladar patentes no es vinculante, pero sí es parte del procedimiento la consulta a los vecinos. En el caso de la renovación hay posibilidades, por regla general de participar, pero es un trámite mucho mas administrativo, que de echo aquí se debiera poner que hay que presentar los antecedentes con cierto plazo de anticipación, generalmente un mes antes, para que los titulares de las patentes de alcoholes puedan presentar los documentos y después se pueda dar un plazo razonable, cosa que cuando les llegue poder renovarlas con todos los antecedentes sobre la mesa.

SEÑOR ALCALDE: Consulta qué pasa cuando las juntas de vecinos no están vigentes.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que no importa, la señora Secretaria Municipal certifica que no está vigente a la fecha. A lo imposible nadie está obligado.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que hay una brutalidad de juntas de vecinos que no tienen interés.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que por ejemplo podríamos consultar, en el entendido que ni siquiera no es vinculante, pero consulta a la Unión Comunal que se pronuncie.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta qué tiene que ver la Unión Comunal.

CONCEJAL GALDAMES: Le indica al Concejal que no sobrepase la ley.

CONCEJAL BARROS: Señala que es importante distinguir entre otorgar, trasladar y renovar, son dos tipos de trámites totalmente distintos y hay que hacer dos pronunciamientos para cada uno.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que en la Ley Orgánica dice “otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, renovación o el traslado se requiere consulta a la junta de vecinos”.

CONCEJAL BARROS: Acota que se confundió, le consulta si la revocación es la que no tiene consultas?.

CONCEJAL BRAVO: Le contesta que la caducación es la que no tiene consulta.

CONCEJAL BARROS: Señala que aquí hay una cosa práctica, como lo hacen en todas partes que ponen un plazo antes porque cuando tienen que otorgar o trasladar patentes es una, cuando tienen que renovar tienen todas las juntas, entonces hay que buscar un sistema para que esto no signifique ahogarnos en papeles.

CONCEJAL BRAVO: Indica que lo que acaban de decir es que en el procedimiento que se está aprobando o proponiendo que se apruebe, podría incorporarse un procedimiento con la debida antelación. Se les notifique a las juntas de vecinos y que la administración tenga el tiempo de revisar los antecedentes para que vengan relativamente digerido al Concejo.

CONCEJAL BARROS: Informa que generalmente son treinta días antes del término del plazo de renovación que se tiene que tener todos los antecedentes, cosa que la DIAFI tenga un mes para juntar los papeles.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que es lo que está diciendo, de lo que plantea el Concejal Bravo, que no es necesario incorporarlo en la ordenanza porque está obligada la municipalidad consultarlo.

CONCEJAL MADRID: Le indica que no.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que la ordenanza puede ordenar el procedimiento.

CONCEJAL BRAVO: Acota que es el procedimiento el que hay que normarlo.

CONCEJAL MADRID: Señala que esto vence el 31 de julio de cada año, lo mínimo es que el 15 de julio tengan los antecedentes.

SEÑOR ALCALDE: Señala que son dos veces al año.

CONCEJAL MADRID: Aclara que solamente julio, la patente de enero se supone que es una segunda cuota, lo divertido es que estas patentes empiezan el 1º de julio de cada año y terminan el 30, pero por norma se paga el 30 de julio.

CONCEJAL GALDAMES: Propone hacer la consulta al Asesor Jurídico. Comenta que cuando estaba este debate de La Reina apareció en la televisión la administradora municipal que emitió un argumento diciendo que se tienen que renovar cada seis meses, y eso él lo desconoce.

CONCEJAL MADRID: Aclara que es un vez al año, la administradora municipal de La Reina de pilla inventó eso pero en enero no se produce ningún

CONCEJAL BARROS: Comenta que en Antofagasta pasó lo mismo.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que entonces, en ese sentido, en el artículo cuarto sugieren un procedimiento mas claro.

CONCEJAL MADRID: Señala que en el artículo quinto hay que tener presente que nosotros tenemos un decreto vigente que exigió la Contraloría, que es una zonificación para las discotecas. Es del año 88 – 89 y es de la calle Isabel Riquelme hacia el poniente.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta al Director de Obras si la ordenanza que hace alusión el Concejal Madrid quedó registrada en la ordenanza anterior.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Aclara que se derogó.

CONCEJAL MADRID: Señala que en el artículo once no entiende bien quién va a sancionar porque dice: la venta de alcohol a menores de edad por cualquier establecimiento que cuente con la respectiva patente de alcoholes podrá ser sancionado con la caducidad”, pero su consulta es quién, es por el Juzgado?.

SEÑOR ALCALDE: Indica que en vez de “podrán” debe decir “deberá”, además que no es la caducidad cada vez que pillen a un niño, eso no está bien.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que está señalado en la ley quién tiene la facultad de caducar una patente de alcohol.

CONCEJAL MADRID: Indica que entonces en el artículo doce falta porque hay denuncias de éstas que se tienen que hacer a la Fiscalía o al Juzgado de Garantía, no solo al Juzgado de Policía Local.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le aclara que esto habla de las faltas a esta ordenanza.

CONCEJAL MADRID: Le señala que no porque las infracciones de la presente ordenanza son a su vez infracciones a la ley de alcoholes.

CONCEJAL BARROS: Acota que la venta de alcohol a menores es una falta.

CONCEJAL MADRID: Indica que es un delito que está sancionado en la ley de alcoholes.

CONCEJAL BARROS: Le consulta si es multa o es delito.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Señala que la venta de alcohol está con falta, conducir en estado de ebriedad es un delito.

CONCEJAL MADRID: Aclara que la venta de alcohol a menores está sancionada como delito, no como multa, porque está sancionado por los tratados internacionales que ha suscrito Chile de protección a la infancia, por eso que está en manos de la Fiscalía.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Tiene entendido que era solamente el conducir en estado de ebriedad.

SEÑOR ALCALDE: Señala que está de acuerdo que se haga la consulta.

CONCEJAL BARROS: Acota que esta sanción es la que está en la ordenanza, y las sanciones que establece la ordenanza son competencias del Juzgado de Policía Local, en paralelo se tendrá que hacer las denuncias que correspondan por el delito de

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que valdría la pena señalarlo.

CONCEJAL BARROS: Reitera que todas las infracciones de la ordenanza son competencia del Juzgado de Policía Local, entonces si lo pillan vendiendo alcohol va a ir al Juzgado de Policía Local para que le caduquen la patente y va a ir al Juzgado de Garantía si es que corresponde.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que habría que agregar que sin perjuicio también de las sanciones que están sujetas en la ley de alcoholes.

CONCEJAL MADRID: Reitera que quiere revisarlo porque le tocó ver el otro día en la Fiscalía un señor que lo estaban procesando por conducción en estado de ebriedad en una bicicleta.

CONCEJAL HERNANDEZ: Propone dejar así la observación, que se sugiere que el Asesor Jurídico les señale si es necesario o no

CONCEJAL BARROS: Señala que en el artículo nueve “previa denuncia formulada por Carabineros de Chile e Inspectores Municipales”. Consulta por qué lo limita a esos dos, porque puede ser una denuncia. Cree que está demás porque también puede ser un vecino, llevar fotografías, etc.

CONCEJAL GALDAMES: Referido al mismo punto señala que efectivamente el artículo nueve habla de sanciones de multas de 3 a 10 UTM. Desde su punto de vista están cayendo en una ilegalidad porque el artículo doce de la Ley Orgánica, inciso segundo, dice “las ordenanzas son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad. En ellas podrán establecerse multas para los infractores cuyo monto no excederá de cinco unidades tributarias mensuales, las que serán aplicadas por los Juzgados de Policía Local correspondientes”.

CONCEJAL BARROS: Acota que cuando es la sanción que tiene la ley de alcoholes porque si copian la ley de alcoholes no tiene nada.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que a lo mejor valdría la pena remitirse a las sanciones que están señaladas en la ley de alcoholes.

CONCEJAL BARROS: Señala que si se repite la ley de alcoholes no hay ningún problema. Agrega que no tiene idea cuál es la sanción que dice la ley de alcoholes.

CONCEJAL BRAVO: Propone que se revise para hacerla compatible.

CONCEJAL HERNANDEZ: Sugiere darle una revisión completa al artículo noveno porque también hay que ver la ley de alcoholes.

CONCEJAL BARROS: Señala que también la ley de rentas.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta cuál es de mayor rango.

CONCEJAL BARROS: Reitera que es cosa de revisar la ley de alcoholes que calce con las sanciones que hay.

CONCEJAL BRAVO: Indica que entonces queda pendiente esta ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Agrega que para tenerlo listo la próxima semana.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y QUEDA PENDIENTE PARA LA PROXIMA SESION.

- Se entrega memorando N° 86 de fecha 10 de septiembre de 2010 de la señorita Directora de Educación (S) que remite informe solicitado respecto de la proposición de modificación presupuestaria N° 3, área educación.

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento.

CONCEJAL MADRID: Señala que era partidario de aprobarlo pero les estaban devolviendo el seguro y al Alcalde se le ocurrió hacer una pregunta porque estaba creciendo.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que estaba aumentando el presupuesto.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que lo que dijeron que no era necesario aumentar el presupuesto toda vez que tenía margen entre lo aprobado originalmente y lo que a la fecha había ingresado.

CONCEJAL GALDAMES: Acota que procedía una modificación a nivel de egresos.

CONCEJAL MADRID: Da lectura al informe enviado por el señor Habilitado de Educación.

SEÑOR ALCALDE: Les consulta si aprueban esta modificación.

CONCEJAL GALDAMES: Cree que debieran aprobarlo por lo que dice el informe.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Sanción memorando N° 306 de fecha 03 de septiembre de 2010 de la señora Directora de la Secretaría Comunal de Planificación – Secpla, que remite proposición de modificación presupuestaria N° 3, área educación.**

CONCEJAL BRAVO: Señala que no tiene inconveniente en aprobarlo porque le parece buena la información que da el Departamento de Educación.

ACUERDO N° 212/09/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3, AREA EDUCACION, SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDUM N° 306 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA, CUYOS ANTECEDENTES SE ENTIENDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

- **Sanción memorando N° 328 de fecha 10 de septiembre de 2010 de la señora Directora de la Secretaría Comunal de Planificación – Secpla, que remite proposición de modificación presupuestaria N° 9, área municipal, con los antecedentes solicitados en la sesión del pasado lunes 6 de septiembre.**

CONCEJAL MADRID: Señala que aquí de forma que le preocupa, que no es el problema de la modificación presupuestaria sino que es mas allá de la ley, que con los gastos del personal a contrata cuando aprobaron el presupuesto discutieron mucho para dejarlo encuadrado dentro del porcentaje que indica la ley respecto a los gastos del personal de planta, y el presupuesto quedó ajustado, pero hoy con este aumento se salieron del porcentaje.

CONCEJAL BRAVO: Observa que la modificación presupuestaria N° 9 que se les entregó la semana anterior en relación a la modificación N° 9 de esta semana es distinta.

SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA: Le señala que es distinta porque ellos le dijeron que los ingresos tenía que descontar lo de Lo Aguila, entonces está descontada, por lo tanto está descontada lo del área de ingresos y del área de gastos tenía que seguir hasta

CONCEJAL BRAVO: Señala que está de acuerdo con la explicación.

CONCEJAL GALDAMES: Respecto de lo que decía el Concejal Madrid señala que también observé aquello. Efectivamente aparece aquí una sobrestimación del personal a contrata respecto de personal de planta, existiendo una norma explícita en el Estatuto de Funcionarios Municipales, por lo tanto al aprobar esto incurrirían en una ilegalidad.

SEÑOR ALCALDE: Señala que eso está en conocimiento de Contraloría.

CONCEJAL GALDAMES: Le señala que revisó casi quince dictámenes de Contraloría y todos son enfáticos que dicen que no, la norma es la norma y no se puede pasar a llevar.

SEÑOR ALCALDE: Acota que tiene que llegar a estar en lo que exige la Contraloría a fin de año, eso fue lo que le dijo la Contraloría.

CONCEJAL MADRID: Le consulta cómo va a llegar si hoy ya está excedido.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que porque en estos momentos están pasando a la gente a planta.

CONCEJAL MADRID: Le consulta si es por concurso.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que por concurso, y les va a decir que educación está exactamente en lo mismo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Respecto al tema señala que se suma a lo planteado por sus colegas, pero también quiere preguntar si este certificado que les entregan de la señora Secretaria Municipal respecto que está en la página Web el personal de planta y a contrata, si esa la información que solicitaron. Lo dice si a modo de respuesta es esto lo que les mandan.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le contesta que eso fue lo que le solicitó a la Secpla.

SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA: Señala que está la nómina de personal a contrata.

CONCEJAL HERNANDEZ: Entiende que el acuerdo era que le solicitaron la nómina del personal a contrata, entonces a modo de respuesta entiende que es este certificado N° 1.

Le señala al Alcalde que no está dando cumplimiento a lo solicitado por el Concejo en la sesión pasada porque si echa una mirada a la página Web se va a dar cuenta que ni siquiera aparecen los montos.

CONCEJAL BRAVO: Señala que hoy día aparecen, lo modificaron.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que hoy no ha tenido tiempo de revisarlo, por eso que insistió bastante en la mañana. Le mandó un correo electrónico insistiéndole que necesitaba cuanto antes la Tabla del Concejo recordándole que con cuarenta y ocho horas de anticipación se hace para poder estar al tanto de las cosas.

SEÑOR ALCALDE: Indica que es muy bueno que se trate aquí lo de las cuarenta y ocho horas porque para él es muy importante.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le solicita que no cambie el tema porque quiere insistir que le requirieron, fue súper enfático en decirle que no va a poder aprobar esta modificación por culpa de él porque no entrega los informes correspondientes, y siente que al menos en el primer punto no le da cumplimiento. Es el Alcalde el que no está dando cumplimiento y no es él.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que él dio órdenes que estuviera todo.

CONCEJAL MADRID: Señala que le molesta otro tema más grave todavía. Están con un problema serio con CGE, que están a nivel bastante alto, revisando las cuentas aprovechó de revisar las cuentas municipales y la cuenta municipal según CGE está pagada hasta el mes de abril.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que se ha estado pagando todas las semanas, pero tienen la plata de devolución de CGE, tienen como veinte millones que no se sabe de quien es.

CONCEJAL MADRID: Comenta que hay un enredo de empalmes.

SEÑOR ALCALDE: Señala que eso no lo entiende nadie y CGE está pidiendo que nosotros lo dilucidemos, todavía hay por lo menos unos setenta millones en el aire como CGE. Se reclamó a la Superintendencia de Servicios Eléctricos hace unos veinte días y no han contestado nada. Mas encima han descubierto que se robaron luminarias que son municipales, todas las que estaban colgando.

CONCEJAL MADRID: Comenta que mas encima CGE se robó el IVA porque manda facturas posteriores y cobra gastos adeudados sin IVA, no han emitido facturas anteriores.

SEÑOR ALCALDE: Informa que el Director de Obras tiene un listado de personas que no se sabe de dónde son, cuentas de cómo veinte millones y que lo recibió el Director de Obras hace como quince días.

CONCEJAL MADRID: Comenta que viene el informe.

SEÑOR ALCALDE: Indica que hay que ver todos esos informes. Por otro lado está la devolución de los focos apagados que es una brutalidad de plata y eso CGE dijo que lo iba a descontar.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que quiere seguir insistiendo en un tema, le preocupa esto del personal a contrata, respecto personal de planta, porque si uno hace cálculo rápido los M\$ 94.280.- que constituían el presupuesto vigente del personal a contrata representa el 19,96% del personal de planta, ahí están súper bien, sin embargo hoy día ya aparece el pago acumulado en M\$ 101.000., es decir, ya están sobrepasados.

Ahora el problema que advierte en esto, si se fijan el devengado acumulado, que es mas o menos el que llega hasta agosto, llevan M\$ 242.000.-, que les da un promedio cercano a los 25 – 26 millones de pesos mensuales. Si uno proyecta eso a fin de año a todo reventar van a gastar trescientos, démosle cien millones, 400 millones. Si gastamos 400 millones en personal de planta de acuerdo a la ley no debieran gastar mas de 80 millones en contrata y ya llevan 100 millones, y les están pidiendo una modificación de 22 millones de pesos mas para suplementar septiembre, entonces qué pasa con octubre, noviembre, diciembre.

CONCEJAL MADRID: Señala que eso era lo que le representaba a la señora Directora de Secpla recién, que se dio cuenta que están pagando tontamente inflando la cuenta esta porque debiera haber gente que ha trabajado en los PMU IRAL, como los han metido a honorarios han quedado en esta cuenta por no meterlos por Código del Trabajo.

CONCEJAL BRAVO: Le aclara que no están a contrata sino que están a honorarios y que lo dijeron recién.

CONCEJAL MADRID: Le rebate señalando que no, están metidos en esta cuenta. Entonces dónde están.

CONCEJAL BRAVO: Le reitera que no están metidos en esta cuenta, lo mas probable es que están metidos en honorarios de programas

Señala que también hizo el análisis correspondiente en relación a esta partida, y el gasto de acuerdo a la información extraída de la página de Transparencia Municipal que se subió hoy día, el mes de agosto tiene un gasto de remuneración de personal de 27 millones, mas menos en el mes lo que da, si uno proyectara eso por doce 324 millones de pesos, lo que significa que el máximo gasto por ley del personal a contrata no debiera superar los 64 o 65 millones de pesos al año.

Agrega que aparecen los montos del personal de planta y de contrata. De planta aparecen 27 millones más o menos 39 personas contratadas de planta; en contrata son 11 millones de pesos aproximado mensual, son 25 personas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si el mes pasado aparecían en la corrección

CONCEJAL BRAVO: Indica que no, en la página de Transparencia aparece enero, febrero, marzo después se salta como a agosto.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que debe ser porque junio, julio, mayo y abril sino se equivoca aparecía una planilla de gente a contrata pero al parecer cuando se escaneo se dejó afuera la parte remuneraciones.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que es eso lo que está diciendo, que no aparecía remuneraciones.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que en el mes de agosto está completo. Ahora lo que puede agregar que la mayoría de las contrata, porque aquí aparece el nombre, el grado, porque todos están asimilados a un grado, y la mayoría corresponde a auxiliares que eran choferes que se tenían que contratar porque tienen que rendir fianza, por lo tanto tenían que ser contratados a través de esta modalidad,

SEÑOR ALCALDE: Comenta que son los choferes de los buses, de los camiones, y ahora va a tener que contratar mas chóferes para los dos camiones nuevos.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les indica que si revisan ahora van a parecer todos esos antecedentes porque se han ido agregando mayores antecedentes, incluso a partir de septiembre. Ahora de acuerdo a la última instrucción del consejo de la Transparencia cada vez esta planilla va a aparecer con mas detalles.

CONCEJAL MADRID: Señala que así les facilita la pega a ellos, pero quiere volver a otro tema, en los egresos del balance presupuestario que viene adosado del tres del nueve, los gastos del personal dice 952 millones, es la cuenta total. Hay gastos en personal de planta, sueldos, sobresueldos etc., que son 472 millones, personal a contrata 94 millones y después los honorarios, dice el Concejal Barros que está en proyectos y no los encuentra.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que los honorarios están todos cargados a la cuenta 21.04.004, "servicios comunitarios", que está en "otros gastos de personal" y hay una cuenta de 330 millones de pesos.

SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA: Les aclara que si son honorarios de un proyecto van cargados al proyecto, no a la cuenta honorarios.

CONCEJAL BARROS: Señala que es ahí donde tienen que estar porque es una cuenta bolsón, entran y salen.

CONCEJAL MADRID: Reitera que el problema es que la propia Intendencia les está diciendo. Cualquier persona que haya trabajado a honorarios les puede demandar por las imposiciones.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que ya tomaron el acuerdo para que les informen

CONCEJAL MADRID: Reitera que la propia Intendencia les está diciendo que se les pague sueldo patronal, años de servicios, todo. Están sujetos a una grave irregularidades, les están dando la plata para eso.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que incluso sugieren que sea una relación de 30 – 70, donde 70 es mano de obra y este proyecto que les presenta hoy día es 55 por ciento.

CONCEJAL HERNANDEZ: Respecto a la cuenta que se está creando de “devoluciones A.G. interna, M\$ 1.630” solamente viene un memo que les indica que “ por un error involuntario se cobró mas de lo estipulado en la ordenanza de extracción de áridos que recibía la solicitud de señor Juan Chacón, se revisaron los antecedentes y se hará devolución de lo cobrado en exceso”, entonces lo que se entiende es que el Concejo estaba pidiendo el decreto de autorización de la extracción, dónde estaba la zona en la que el señor Chacón estaba extrayendo, a qué cantidad de metros cúbicos corresponde, conocer ojala las guías de despacho, a quién le entregó, es decir, toda la información que dice relación con un permiso de extracción, y una vez mas la información que les entrega el Alcalde no da cumplimiento a lo solicitado.

Lo que está señalando al concejo, que mas allá de que además a su juicio se está incurriendo en una falta respecto de las proporciones que deben tener las distintas cantidades a pagar en sueldos por las distintas denominaciones, además para poder resolver el concejo debe contar con los antecedentes, y él se lo advirtió al Alcalde la semana pasada, que sino puede resolver no es su responsabilidad, y si el Alcalde envía a modo de respuesta de por qué tienen que devolver M\$ 1.600.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que es porque se pagó demás los metros cúbicos. El señor Chacón pagó los derechos pero toda la extracción se hizo no por cuenta del señor Chacón sino que se hizo directamente. Le consulta si le entiende.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le contesta que no.

SEÑOR ALCALDE: Le explica que con la autorización del señor Chacón él pagó los derechos para poder extraer tantos metros cúbicos de arena.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le pregunta quién extrajo los metros cúbicos.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que se arrendó un camión.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le pregunta quién autorizó eso.

CONCEJAL MADRID: Le indica qué importa.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que eso lo utilizó él. Le pregunta qué es lo que quiere, si está preguntando dónde lo puse?, en la cama no lo puse, no sabe lo que le está preguntando.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le señala que lamenta que se moleste. La semana pasada el concejo fue claro concurriendo a una solicitud de él fue súper claro en hacer una solicitud, y lo que uno menos espera para poder aprobar una modificación presupuestaria es que el Alcalde responda las solicitudes.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que le ha respondido.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le rebate señalando que no da respuesta.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta cómo quiere que le responda lo del señor Chacón.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le contesta que le acaba de señalar de nuevo.

SEÑOR ALCALDE: Le reitera que aquí está lo que está pidiendo.

CONCEJAL MADRID: Le señala que el informe es muy pobre.

SEÑOR ALCALDE: Le consulta qué es lo que quieren.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que lo lógico era que hubiera dicho que el señor Chacón pagó cien metros cúbicos a cincuenta mil pesos.

SEÑOR ALCALDE: Consulta sino está puesto el ingreso aquí, eso lo que pagó.

SEÑORES CONCEJALES: Le señalan que no.

SEÑOR ALCALDE: Les reitera la consulta sino viene el boletín de ingreso.

CONCEJAL BRAVO: Le contesta que no viene nada.

SEÑOR ALCALDE: Señala que tiene que venir el ingreso, la plata que se ingresó y la cantidad de metros cúbicos que se pagó.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que por fin está entendiendo y es lo que estaba señalando. Le está dando la razón a fin de cuentas.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que en honor a la rigurosidad el Director de Obras les comenta en este documento que por un error involuntario se cobró mas de lo estipulado en la ordenanza de extracción de áridos. Tiene la ordenanza y en ninguna parte de la ordenanza habla de los derechos de montos porque eso está en otra ordenanza.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que lo que trata de dejar claro y dejar constancia que además que esto toca la modificación presupuestaria, además no sabe cómo están rigiendo las extracciones de áridos en Curacavi, lo ha venido exponiendo.

SEÑOR ALCALDE: Señala que el señor Chacón tenía una autorización de la DOH para la extracción de áridos, pero quiere aclarar que después se dieron cuenta que doña Maria Inés había cobrado el doble o no sabe cuanto mas, que tenía un error porque la extracción tenía un derecho equis, entonces el señor Chacón está pidiendo que le devuelvan le pago en exceso.

Quando vino la empresa CERCO ahí se dieron cuenta que no habían visto bien la ordenanza.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que hay que devolverle al señor Chacón a la brevedad, si es que efectivamente se ha cobrado injustamente. El problema es la forma en que está llegando esto al concejo.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que les tendrá el informe del ingreso ya que creía que estaba el boletín.

CONCEJAL HERNANDEZ: Insiste que el ingreso no da respuesta a lo que se estaba preguntando.

CONCEJAL MADRID: Señala que lo que tienen que explicar es que se cobraron cien metros cúbicos, por ejemplo, a 20 lucas y que en realidad eran 10 lucas, pero no lo dice.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que cuando autoricen pidan un documento, tendrá que haber un memo a la Dirección de Obras donde le digan que tal persona está autorizada a sacar áridos.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que es la Dirección de Obras la que autoriza, él no autoriza.

CONCEJALES HERNANDEZ Y GALDAMES: Le aclaran que él es quien autoriza de acuerdo a la ley.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que no autorizó, la Dirección de Obras es la que autoriza y hace el documento, hace todo, y así se ha hecho con todos.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que se están saltando la ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Señala que seguramente porque no habían leído la ordenanza, además él tampoco autorizó lo de CERCO.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les solicita que le aclaren lo que están solicitando.

CONCEJAL MADRID: Le señala que la cantidad de metros cúbicos y cuánto valía el metro, cómo se formó el error.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica además que de dónde están sacando y cuántos metros cúbicos está autorizado.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que no están certificando tampoco, no saben cuál es la deuda real.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que ahí plantearon ellos específicamente en relación a electricidad que era necesario, para poder resolver en la rebaja que se les estaba proponiendo de 45 millones en este caso, que se les presentara un certificado que hace mas de dos meses o un mes, de la propia empresa.

SEÑOR ALCALDE: Señala que debe haber una cobranza de mil y tantos millones que llegó. El reclamó y le dijeron que perdonara, estaba todo equivocado. Después llegó una cobranza de sesenta millones, también es falso porque ellos les están debiendo alrededor de sesenta millones. En este momento mandaron un certificado que se está debiendo 110 o 120 millones, ahí también hay un error porque hay solamente como 20 o 30 millones que no corresponden acá, mas otros 20 o 30 que la DIAFI los está informando porque no se saben de dónde son.

Hay hoy día un desorden con CGE, les puede traer los certificados, y mas encima en estos momentos están con problemas graves porque todas las luminarias que estaban colgando se desaparecieron y parecen que son municipales y que se las llevó también el contratista de CGE, entonces con CGE cree que van a llegar a la justicia.

CONCEJAL MADRID: Indica que separen los temas, tienen dos proveedores de energía eléctrica, uno es CGE y otro EMELECTRIC.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que eso son una miseria, en eso no tiene mayores problemas.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que pidieron ese certificado a EMELECTRIC.

SEÑOR ALCALDE: Señala que lo tiene en su poder y lo traerá.

CONCEJAL MADRID: Señala que lo lógico si los problemas los trataran con el mérito de problemas, todos saben que CGE tiene la escoba. Ellos dicen de la deuda, que él vio el otro día, de 110 o 116 millones de pesos.

SEÑOR ALCALDE: Acota que 110 millones, ese fue el último documento pero están pidiendo una devolución de cuarenta millones de las luces apagadas, pero eso no se los puede traer como certificado de CGE porque CGE al comienzo dijo que devolvía la plata, el mismo Francisco Silva le dijo que no había problemas. Ahora está exigiendo a la Superintendencia de Servicios Eléctricos que tome cartas en el asunto.

CONCEJAL MADRID: Le señala que si les trae esa información ellos le aprueban o le rechazan de acuerdo al mérito del documento.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que les traerá lo de los ciento diez o ciento veinte millones.

CONCEJAL MADRID: Comenta que el mismo Alcalde dice que hay una deuda de diecisiete millones con EMELECTRIC.

SEÑOR ALCALDE: Informa que todas las semanas se les están haciendo cheques, los que están llegando a Tesorería, y hoy día estuvo firmando cheques, no sabe cuántos.

CONCEJAL MADRID: Le indica que él mismo les pide que disminuyan M\$ 45.177.- a electricidad.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que es porque el Director de DIAFI subrogante dice que todavía hay exceso de presupuesto y espera que así sea.

CONCEJAL MADRID: Le señala que tienen que demostrarlo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica una cuestión mas bien de forma para que lo tenga en cuenta la señora Secretaria Municipal. En el certificado N° 70 no señala que también reiteraron la información respecto del acuerdo del 9 de agosto en que solicitaron los certificados de la compañía que prestaba el servicio.

SEÑOR ALCALDE: Señala que lo va a pedir.

CONCEJAL MADRID: Indica que lo único que estaría llano a aprobarlo sería la disminución de los honorarios del abogado Jusid, que le consta que no se van a pagar.

CONCEJAL BRAVO: Le aclara que es una sola modificación.

CONCEJAL MADRID: Señala que salvo que separen la modificación en dos, el tema de la electricidad es inmodificable.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que entonces va a seguir adelante con la sesión porque tiene que traerles los antecedentes, para qué seguir dándole vuelta.

CONCEJAL MADRID: Le consulta si está de acuerdo porque se están protegiendo ellos

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no está de acuerdo porque todo lo relacionado con CGE es algo impresionante.

CONCEJAL HERNANDEZ: Respecto al tema de la sanción del memorándum N° 306 que les obliga según lo que señala la tabla.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que es él quien está dirigiendo la sesión.

CONCEJAL BRAVO: Respecto de eso y para que no se preste para doble interpretación y después tengan discrepancias, le consulta al Alcalde si en este acto está retirando la propuesta de modificación.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no la está retirando, quiere traerla para la próxima sesión con las cosas que le han pedido.

CONCEJAL BRAVO: Acota que no quiere que por secretaria se vaya a aprobar una modificación presupuestaria ya que el plazo son de veinte días.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que todavía no cumple los veinte días.

CONCEJAL BRAVO: Le señala que no la retira están obligados a sancionarla.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que es él quien llama a votación.

CONCEJAL BRAVO. Le señala que entonces la retire.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no la retiro ni llama a votación, eso lo dice y que quede en acta.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les solicita que le aclaren en qué quedaron.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no retira la modificación por los antecedentes que están pidiendo y tampoco llama a votación.

CONCEJAL BRAVO: Solicita a la señora Secretaria Municipal que quede muy claramente establecido que varios concejales, entre ellos él, pidió la aclaración respecto al tema y que estaba dispuesto a votarlo hoy día.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que también estaba dispuesto a sancionarlo.

CONCEJAL MADRID: Pregunta con el objeto de no entrapar la gestión municipal

SEÑOR ALCALDE: Señala que en estos últimos meses lo único que ha visto es entrapamiento de todas las actividades municipales hacia el Alcalde. .

CONCEJAL MADRID: Le indica que justamente está tratando de buscar un ajuste, porque la recuperación y reembolsos de licencias médicas e inspección técnica de la construcción de los ingresos no cree que nadie tenga discusión respecto a como aprobar los ingresos, y eso le permite al alcalde desenredar, porque sino van a quedar enredados en la inspección técnica de 60 soluciones y la recuperación de licencias de la cual se pueden meter en los gastos municipales. consulta qué problema hay de aprobar la cuenta de ingresos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le aclara que es una modificación, se aprueba o se rechaza, además que el Alcalde no la está sometiendo a votación.

CONCEJAL BARROS: Indica que los concejales están pidiendo mas antecedentes, están pidiendo certificados.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le aclara que el Alcalde no ha pedido sancionarla, por lo tanto no son ellos los que están rechazando.

CONCEJAL BRAVO: Indica al Concejal Barros que quede claro además que todo el concejo o la mayoría del concejo, estaba dispuesto votarla ahora aunque no estuvieran los antecedentes que se estaban pidiendo, lo dijeron claramente.

CONCEJAL BARROS: Señala que entonces va a pedir mayores antecedentes.

SEÑOR ALCALDE: Señala que están diciendo que no lo aceptan.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que están dispuestos a votarlo.

CONCEJAL BARROS: Señala que entonces él pide mas antecedentes de los que se pidieron.

CONCEJAL MADRID: Comenta que no entiende nada.

CONCEJAL BARROS: Acota que tampoco entiende porque están pidiendo mas antecedentes.

SEÑOR ALCALDE: Señala que tampoco entiende por qué están pidiendo mas antecedentes.

CONCEJAL BRAVO: Le indica que no estén sacando las castañas con la mano del gato, se debe ser serios en el tema.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que él es serio, están pidiendo mas antecedente y va a tratar de traer mas antecedentes, le va a traer una cuenta de mas de mil millones de CGE para que queden tranquilos.

CONCEJAL BRAVO: Señala que aquí se han hecho una serie observaciones a las modificaciones presupuestarias, no solamente con el tema de la cuenta de electricidad, también se hicieron observaciones respecto del gasto del personal a contrata, respecto de la devolución al señor Chacón, entre otras.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que están pidiendo mas antecedentes.

CONCEJAL BRAVO: Le contesta que sin duda, pero también le quiere decir que con los antecedentes que presenta están en condiciones de votarlo hoy día.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita que quede en el acta clarito lo que está diciendo, la semana pasada pidió, y el concejo también pidió, expresamente la mayor cantidad de antecedentes que se requerían hoy día. Lo que estaba señalando, y así quiere que quede en acta, que hoy no han llegado los antecedentes que les hubieran permitido sancionar favorablemente esta modificación, por lo tanto si hubiera que sancionarla hoy día lo habría rechazado en virtud que el Alcalde no ha cumplido con traer la información.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que traje la información que pidió la Secretaria Municipal y que por desgracia resulta que lo encontraron incompleto.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que no viene completo.

CONCEJAL BARROS: Acota que entonces para que darle mas vueltas.

CONCEJAL ALVARADO: Le recuerda al Alcalde que él mismo dijo que la información estaba incompleta porque no están los egresos, y ahora dice ...

SEÑOR ALCALDE: Reitera que trajo los antecedentes que pidió la señora Secretaria Municipal.

CONCEJAL BRAVO: Señala que lo importante es que quede en acta que el Alcalde no sometió a votación esta modificación.

CONCEJAL BARROS: Acota que dijeron que faltaban antecedentes que por lo tanto no se podría votar.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Se entrega memorando N° 332 de fecha 13 de septiembre de 2010 de la señora Directora de la Secretaría Comunal de Planificación – Secpla, que remite proposición de modificación presupuestaria N° 10, área municipal.**

CONCEJAL MADRID: Observa que aquí viene el compromiso que tienen con los Huasos Laborales. No tiene ningún antecedente respecto a eso.

CONCEJAL ALVARADO: Comenta que viene el tema de electricidad.

CONCEJAL MADRID: Señala que lo aprobaría porque tienen un compromiso.

SEÑOR ALCALDE: Señala que de ahí pueden sacar la electricidad.

CONCEJAL MADRID: Le señala que da lo mismo, que lo saque de donde quiera, pero el problema es que llegaron a un acuerdo con los Huasos Laborales y le parece de muy mal gusto que a menos de una semana del 18 empezar a alegar que no.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que esto es para el 2 y 3 de octubre.

CONCEJAL MADRID: Le señala que no importa porque como el tema de electricidad no es de fácil solución...

CONCEJAL GALDAMES: Le señala al Concejal que sí importa porque la modificación que acaban de dar tenían Corporación Cultural de Curacaví y tenía una cantidad de

CONCEJAL BRAVO: Señala que nadie puede negar la voluntad, cree que de todo el Concejo, de otorgar los 400 mil pesos a esta institución, el tema es que la discusión de fondo que dieron respecto de la anterior propuesta de modificación, la que no se sometió a votación, una observación que tenía era en relación al tema de electricidad y aquí se está haciendo también una rebaja en esa partida.

CONCEJAL BARROS: Consulta para qué mandatan cuestiones que después se van a echar para atrás, esa es la cuestión.

CONCEJAL ALVARADO: Le señala que si saben los problemas tanto con electricidad, porque no hay un certificado claro.

CONCEJAL BARROS: Comenta que ahora salió que lo iban a pagar por electricidad, la vez pasada lo pararon por otra cosa. Todas las modificaciones presupuestarias las están parando.

CONCEJAL ALVARADO: Le señala que hace dos meses que están pidiendo el certificado de electricidad.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no tienen las cuentas claras en electricidad, es lo que está diciendo.

CONCEJAL BARROS: Reitera que todas las modificaciones presupuestarias se paran por algo.

CONCEJAL ALVARADO: Le señala que no le venga a decir que ahora

CONCEJAL BARROS: Acota que es verdad, la semana pasada se mandató

CONCEJAL ALVARADO: Indica que todos saben el problema que hay de electricidad.

CONCEJAL BARROS: Le indica al Concejal Alvarado que todos saben que él votó a favor y ahora no quiere aprobar esta cuestión.

CONCEJAL ALVARADO: Le pregunta que si es porque votó a favor se tiene que comprometer a todo esto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita una moción de orden.

SEÑOR ALCALDE: Le indica al Concejal que es él quien está dirigiendo la sesión.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le señala al Alcalde que también tiene derecho a sugerir.

CONCEJALES BARROS Y ALVARADO: Discuten entre ellos.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les solicita que le aclaren, como Ministro de Fe, si esta modificación presupuestaria se entrega.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que se entrega.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE ENTREGA.

- **Memorándum N° 332 de fecha 07 de septiembre de 2010 del señor Director de Administración y Finanzas (S), a través del cual solicita información a la Dirección de Obras Municipales sobre servicios básicos de C.G.E. Distribución S.A.**

SEÑOR ALCALDE: Explica el documento.

CONCEJAL MADRID: Consulta cómo han pagado no se cuantos años una luz.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que cambiaron todos los números, no se sabe nada.

CONCEJAL BARROS: Observa que la facturación es del año 2010.

CONCEJAL MADRID: Comenta que por ejemplo está viendo el memorándum N° 297 población Las Rosas paso nivel Curacaví, obviamente que es un alumbrado público.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que no porque eso puede ser Vialidad y ahí está e problema, hay que verlo muy bien.

CONCEJAL MADRID: Reitera que el alumbrado que va para Las Rosas es municipal.

SEÑOR ALCALDE: Le replica que el que está en el estero no es municipal.

CONCEJAL MADRID: Reitera que es municipal, lo aprobaron aquí no se cuantos años.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta por el medidor de Jorge Montt con Covadonga.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Aclara que como Finanzas llevaban un catastro de todos los medidores, y para pagar le pedían a la Dirección de Obras que certifique si es municipal, alumbrado público o Lo que pasa es que CGE con todo este cambio que hicieron cambiaron el número de cliente, por eso que hay algunos que se repiten porque cambiaron los números.

SEÑOR ALCALDE: Señala que mas encima tienen casi todo el alumbrado público que se paga por luminarias, no por consumo. Entonces ahí tienen que ver bien porque hay medidores que ellos tienen para alumbrado público. Eso hay que ver muy bien que no les estén cobrando por los dos lados.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Oficio N° 1137 de fecha 02 de septiembre de 23010 del señor Juez de Policía Local de Curacaví, a través del cual da respuesta respecto a información solicitada sobre sanciones cursadas y su resolución en materias de fiscalización municipal.**

CONCEJAL BARROS: Comenta que este informe lo había pedido él.

CONCEJAL MADRID: Como abogado señala que quiere hacer un comentario en las observaciones, porque los resultados de las denuncias y todos los condenados por multas sin cancelar, entonces cuál es el resultado. Hay cero productividad.

CONCEJAL BARROS: Acota que las denuncias hechas son muy pocas, no sabe si aquí estamos en el mundo feliz, hay veintinueve denuncias de aquí a agosto. Consulta cuántos Inspectores Municipales hay.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que como seis.

CONCEJAL BARROS: Señala que eso significa que cada uno sacó dos multas.

SEÑOR ALCALDE: Indica que esas multas son de Carabineros.

CONCEJAL MADRID: Le señala que no, aquí tienen multas del Director de Obras, del Director de DIAFI, entonces si se cita a comparecer a alguien, por ejemplo de la Dirección de Obras y la persona no aparece la Dirección de Obras tiene que tener ubicado el domicilio de la persona. En el caso de las multas de la Dirección de Obras es muy fácil fiscalizarlas porque la persona es por construcción. Cree que en el caso de los denunciados de la Dirección de Obras habría que pedirle a la DOM que vaya a fiscalizar de nuevo a las personas.

CONCEJAL BARROS: Le indica que no, sino que el Juzgado le dé tramitación a esta cuestión.

CONCEJAL MADRID: Señala que el abogado municipal debe presentar un escrito.

SEÑOR ALCALDE: Señala que no porque se puede mandar al Juez Visitador.

CONCEJAL MADRID: Le pregunta qué va a hacer el Juez Visitador si él ve las cosas de forma.

CONCEJAL BARROS: Cree que aquí hay dos temas, uno es el tema de la fiscalización de los Inspectores Municipales, que están sacando un promedio de tres o cuatro multas por semestre, y segundo, que con razón, lo que les pasa a Carabineros que toman detenidos y los dejan libres al día siguiente.

CONCEJAL MADRID: Comenta que esto es como la puerta giratoria del Tribunal y la Dirección de Obras precisamente es de las partes que puede que no se le escapen ninguno, porque se les vuelve a visitar y está cumpliendo su función.

SEÑOR ALCALDE: Señala que no puede tener más gente a contrata.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que no es tener mas Inspectores sino que ordenar un poco el tema de la fiscalización y también que el Juzgado le de curso.

CONCEJAL MADRID: Agrega que la Dirección de Obras no le baste con que presente la denuncia al Juzgado y se olvide. Las Municipalidades en Santiago presentan las denuncias al Juzgado y después los siguen fiscalizando. Cree que hay que tomar el acuerdo que lo vuelvan a fiscalizar.

SEÑOR ALCALDE: Informa que ahora se está mandando cartas a gente que debe.

CONCEJAL MADRID: Aclara que esto es por fiscalización por infracciones. Las infracciones ni siquiera ha nacido la deuda. El Juzgado de Policía Local no es el Departamento de Cobranzas.

CONCEJAL BARROS: Señala que aquí por lo menos se tiene que sacar sentencia, y aquí los que están condenados a multas sin cancelar quiere decir que ya hicieron la pega y faltó la parte final.

SEÑOR ALCALDE: Indica que eso le corresponde al Juez.

CONCEJAL MADRID: Le señala que no, le corresponde al Municipio también como denunciante.

SEÑOR ALCALDE: Informa que ahora recién acaba de recibir esto que están sin cancelar. Lo más bien que al pobre gallo que anda en un taxi que no paga una multa lo mandan a dormir a la cárcel, y a toda esta gente no le hacen nada. Reitera que esto le corresponde al Juez.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que también le corresponde al Municipio porque las multas sin cancelar es un título ejecutivo que se puede cobrar dentro del procedimiento, presentar un escrito, y la Municipalidad tiene la gracia de que es juez y parte en ese sentido, y la Municipalidad puede perseguir a la persona por multas sin cancelar, ir a sacarle otro parte.

SEÑOR ALCALDE: Señala que muchos ya han arreglado su situación.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que si lo han arreglado igual tienen que cancelar la multa. Cree que aquí habría que pedirle al Director de Obras principalmente y a la DIAFI.

SEÑOR ALCALDE: Informa que va a hablar con el Juez.

CONCEJAL MADRID: Le reitera que no es el Juez.

CONCEJAL BARROS: Señala que si fueran quinientas denuncias le cree, pero son 30 denuncias.

CONCEJAL MADRID: Comenta que lo archiva por no ser habidos, lo citan dos veces y listos.

CONCEJAL BARROS: Acota que ahí también hay un tema de tramitación de los juicios.

CONCEJAL MADRID: Reitera que también hay un tema de tramitación de la municipalidad.

SEÑOR ALCALDE: Les indica que no va a estar mandando Inspectores a decirles a los infractores “mire pague la multa”.

CONCEJAL BARROS: Le señala que no son Inspectores sino que es en el juicio.

CONCEJAL MADRID: Señala que en el juicio el abogado le puede pedir, lo que pasa es que es muy difícil en un juzgado, a él le pasaba como abogado de este municipio, hacía la denuncia y hacía un seguimiento. El firmaba las denuncias de la DIAFI y de la DOM, entonces era una causa que uno tenía que perseguirla, es como una causa en el Juzgado de Casablanca y cuando hay un abogado por el otro lado el Juzgado se preocupa.

SEÑOR ALCALDE: Señala que va a continuar con la sesión del Concejo.

CONCEJAL MADRID: Le consulta qué va a hacer con esto.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que se toma conocimiento.

CONCEJAL MADRID: Le indica que no, pide un acuerdo para que por lo menos los departamentos municipales ejerzan su función.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le indica que tampoco porque no saben que muestreo es, capaz que sea de la última semana.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que la solicitud que envió la señora Secretaria Municipal dice el primer semestre del 2010.

CONCEJAL MADRID: Señala que es lógico porque si es de la causa 834 hasta la causa 5.380 es lógico que es de primer semestre.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que pueden deducir de que no hay cero denuncias.

CONCEJAL BARROS: Señala que aquí hay pocas denuncias y en segundo lugar quedan botadas en el Juzgado.

CONCEJAL HERNANDEZ: Propone que se pida a los departamentos que les remitan cuáles son las denuncias que han hecho para corroborarlas.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que no está de acuerdo ya que aquí están. Los departamentos están locos de trabajo.

CONCEJAL MADRID: Indica que son los mismos.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que no está de acuerdo porque los departamentos están locos de trabajo.

CONCEJAL MADRID: Señala que él pediría que digan qué gestiones han hecho los departamentos a la luz del informe del Juzgado de Policía Local. Eso se puede pedir y eso no es loco de trabajo porque son veinticinco denuncias y serán diez por departamento. Eso es plata que está ahí. Incluso al ver el ingreso de la Dirección de Obras que habían proyectado, que sale atrás de la modificación presupuestaria, y el ingreso de la DAIFI de multas que es súper malo.

Cree que aquí hay un evidente desfuncionamiento, hay tres temas, que el juzgado funciona pésimo y los departamentos tampoco ejercen sus funciones.

CONCEJAL BARROS: Señala que aquí son dos cosas, aquí tenemos que el número de denuncias es bajo y con seis inspectores.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les aclara que hay inspectores entre comillas porque no hay un inspector exclusivo para que ejerza esa función.

SEÑOR ALCALDE: Informa que hay inspectores pero están trabajando reemplazando la falta de personal, tiene una falta de personal salvaje.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si existe algún inspector exclusivo.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no, no tienen personal.

CONCEJAL BARROS: Consulta si los inspectores salen con el talonario.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Contesta que en la Dirección de Obras hay uno en estos momentos que anda con talonario cuando sale la señora María Recabarren con algún Inspector.

CONCEJAL BARROS: Indica que lo que se puede hacer por último si es que no hay suficientes funcionarios para dedicarlos exclusivamente a eso, que cuando salgan a cualquier cosa vayan con el talonario, y si encuentran infracciones en el camino paren y pasen la sanción.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que los Inspectores hoy día están todos copados por labores municipales.

CONCEJAL BARROS: Señala que una cosa no quita la otra.

SEÑOR ALCALDE: Indica que le están diciendo que están pasados en el 20%, sin embargo hay labores extra impresionantes que tienen que hacer y las pueden dejar atrás.

CONCEJAL BARROS: Acota que anden con el talonario no suma ni resta, a lo menos suma.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que de acuerdo a la información que tienen en la página de Transparencia, sino se equivoca hay cuarenta y seis funcionarios de planta, es una planta total de cincuenta y ocho funcionarios, o sea, que podrían todavía completar la planta. Tiene doce cargos disponibles. Sabe que pueden ser la mayoría auxiliares.

CONCEJAL MADRID: Indica que el segundo tema es que con las veintinueve infracciones que han cometido, uno le puede pedir al abogado municipal y a los departamentos de Obras y Finanzas que las poquísimas que hayan hecho les den seguimiento.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que ahora van a venir miles de infracciones porque se está haciendo una revisión total.

CONCEJAL MADRID: Reitera que les den seguimiento a estas veintinueve infracciones la Dirección de Obras y Finanzas, sobretudoo la Dirección de Obras porque ahí están los nombres y las personas están citadas al Juzgado, tienen domicilio, porque sino es ocioso hacer una fiscalización que termine en una multa que no pasa nada. La sanción tiene que ser dura y rápida.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Fax de fecha 09 de septiembre de 2010 de la Asociación Chilena de Municipalidades, a través del cual invita a un taller sobre gestión municipal para concejales.**

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Memorándum N° 334 de fecha 10 de septiembre de 2010 del señor Director de Administración y Finanzas, (S) a través del cual remite “Convenio anticipo participación Fondo Común Municipal Ley N° 20.387” a suscribir entre la I. Municipalidad de Curacaví y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si esto es para pagar a los funcionarios que se retiraron.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que sí.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que este convenio es el que adecuaron a la duración del período.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que en esa oportunidad, en que no estaba el Alcalde y que lo estaba presidiendo el Concejal Barros, se hicieron dos observaciones: la primera decía relación justamente con excederse en el tiempo, la vigencia del mandato que tiene el Alcalde, y esta propuesta está respondiendo, pero había una segunda cosa que decía relación en que en la sesión del 27 de mayo, porque en esa oportunidad el Alcalde hizo una propuesta en donde aparecía el financiamiento total por parte del municipio para esa partida, y estaba cubierto de acuerdo a la información entregaba, entonces esos antecedentes no están.

SEÑOR ALCALDE: Acota que no estaba cubierto.

CONCEJAL MADRID: Señala que es la cuenta 215-23-01-000 “prestaciones provisionales, desahucios e indemnizaciones M\$ 75.286.-”, “indemnización de cargo fiscal” son \$ 50.153340.-. que ya está pagado. Recuerda que aquí se armó un enredo con la Directora de la Sala cuna Pollita, que los 75.311.878.- mas los 50 millones, consulta ¿cuánta plata era que le tenían que pagar al personal?.

CONCEJAL BRAVO: Señala que habían entregado una relación de eso.

CONCEJAL MADRID: Señala que aquí se fue una plata para pagar la indemnización de la señora de la sala cuna de dos millones y también para pagar a la viuda de don Julio Moncada, y el Alcalde hizo un convenio que se les iba a pagar en cuatro cuotas. Entiende que los 23 millones es la última cuota.

SEÑOR ALCALDE: Indica que es la última cuota.

CONCEJAL MADRID: Acota que por lo tanto se puede desprender que todos los otros son 75 millones, un poquito menos de cien millones, y si se fijan aquí tenemos 75 millones del municipio que están todos pagados, nos quedan M\$ 24.906.- saldo presupuestario.

ACUERDO N° 213/09/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA PROPUESTA DE “CONVENIO ANTICIPO PARTICIPACION FONDO COMUN MUNICIPAL LEY N° 20.387” A SUSCRIBIR ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI Y LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

- **Sanción reglamento modificatorio del Concejo Municipal.**

SEÑOR ALCALDE: Comenta que este reglamento lo tienen como hace tres años. Les señala que si quieren que las cosas estén con cuarenta y ocho horas tendría que recibir la correspondencia hasta el día miércoles, porque el día jueves le llega a su escritorio y capaz que hasta el día martes.

CONCEJAL BRAVO. Señala que la correspondencia que llegue después queda para la siguiente semana, y no es que disminuye sino que se corre.

SEÑOR ALCALDE: Solicita que se tome el acuerdo que se reciba la correspondencia para el concejo hasta el día martes. Para él es mucho mejor para no andar corriendo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Está de acuerdo en que se ordene pero con cuarenta ocho horas de anticipación es el día jueves a las cuatro de la tarde, por lo tanto le pregunta cuántos días necesita para ordenar, dos o tres días.

SEÑOR ALCALDE: Les informa que lo que se recibe en la Oficina de Partes el día miércoles a él le llega el día jueves, ese es el problema.

CONCEJAL BRAVO: Indica que va a ser la primera semana, después ya se ordena solo.

CONCEJAL HERNANDEZ: No tiene inconveniente, solo está preguntando para saber cómo van a funcionar.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que se recibirían solicitudes hasta el día martes de cada semana para que puedan ingresar al concejo, pero hay que tener cuidado porque después cuando no hay sesión ahí se alarga la cosa, son tres sesiones al mes, a fin de mes recibirían hasta el martes anterior.

CONCEJAL BRAVO: Señala que mínimo son tres sesiones, pero el Alcalde puede convocar a una cuarta.

SEÑOR ALCALDE: Informa que hoy día llegó una Fiscalizadora de la Contraloría a ver los pagos de las patentes del Banco del Estado porque el Concejal Emilio Madrid lo había pedido. No entiende cómo mandan a una Fiscalizadora a perder el tiempo, está todo el día.

CONCEJAL MADRID: Señala que ese es un problema nacional.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que pueden pedir las cosas por escrito, además qué datos tenemos del Banco del Estado, ninguno.

CONCEJAL MADRID: Señala que el problema es masa grave, hay 243 sucursales y resulta que el Banco del Estado está haciendo lesos a todas las Municipalidades. Es el Banco que menos paga.

SEÑOR ALCALDE: Respecto al tema anterior, recuerda que se formó una comisión para ver este reglamento. Les consulta si lo van a aprobar o queda para el próximo año.

CONCEJAL ALVARADO: Sugiere que puedan verlo y la próxima semana lo sancionan, además se les envió a sus correos electrónicos. Pide que hagan las sugerencias a través del mismo correo para que el Concejal Barros y él lo puedan incluir y lo pueden traer la próxima semana.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que altiro hace una observación, porque el límite de los diez minutos para cada concejal en los puntos varios en la práctica es casi imposible, toda vez que se interrumpen unos con otros.

CONCEJAL ALVARADO: Aclara que en algún momento se planteó así por la situación en lo personal que dijeron diez minutos, y al final se dan cuenta que con tanta interrupción todos se alargan.

SEÑOR ALCALDE: Les consulta cuánto tiempo quieren ponerle.

CONCEJAL BRAVO: Indica que es autorregulación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le parece injusto que solamente se limite el tiempo de los concejales, le parece que también se podría limitar el tiempo del Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Se suscribe a eso, que se limite el tiempo de todos.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que se opone al artículo 7º ya que dice: "Será obligación del Secretario Municipal suministrar a cada concejal, con a lo menos 24 horas de anticipación a la sesión a efectuarse, la propuesta de tabla de la sesión inmediatamente anterior, conjuntamente con un listado de la correspondencia y documentación remitida al Concejo y recibida hasta ese momento y que será sometida a conocimiento del mismo en esa próxima sesión, además de la correspondiente tabla de materias", ya que la tabla el Alcalde la organiza con la secretaria administrativa y no con ella.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si acuerdan recibir el acta a una hora exacta, diez de la mañana por ejemplo del día lunes.

CONCEJAL BRAVO: Señala que lo razonable para poder cumplir debidamente la función del concejo es que se entregue la Tabla por lo menos el día viernes a la semana anterior del concejo.

CONCEJAL BARROS: Agrega que sin perjuicio que se puede ir actualizando después, porque de repente pueden llegar cuestiones urgente.

SEÑOR ALCALDE: Señala que no pueden haber excepciones porque es un problema.

CONCEJAL BRAVO: Le explica al Alcalde que se va a pisar la cola por esto porque como lo dice el Concejal Barros puede haber alguna situación urgente que sancionar. Recuerda por ejemplo cuando tuvieron que aprobar el programa de mejoramiento de la gestión de los profesores, que llegó a última hora, también han tenido que resolver el pago de las indemnizaciones para algunos profesores. Entonces esa es la excepción que justifica la regla.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que habría que considerarlo. Agrega que así como para lograr un consenso estarían acordando que el día viernes, a mas tardar a las cuatro y media cuando termine la jornada, sería el ideal para recibir los antecedentes, al menos el grueso de la Tabla y dejan las observaciones para cuando hayan materias urgentes.

CONCEJAL ALVARADO: Les solicita que les envíen algunas sugerencias para que puedan discutir las en la próxima semana y lo puedan dejar sancionados.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que esto estaba firmado por doña Carol Bown, ex Directora Jurídica.

Informa que ha recibido reclamos por la placa que se puso en el Monumento a don Ambrosio O'Higgins por las faltas de ortografías. Llegó el señor Cura a reclamar, llegó doña Pilar Alamos, llegaron unos eruditos de la Corporación Cultural y él les ha dicho a todos que le reclamen a don Ambrosio O'Higgins porque eso se hizo en 1795.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que es el castellano antiguo.

SEÑOR ALCALDE: Agrega que hasta por la radio han hablado de cómo el Alcalde pone esto con las faltas de ortografías.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que él antes de hablar en la radio se interiorizó del tema y le dijeron eso, así es que dio las indicaciones en la radio para que nadie hablara mal.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que don Luis Gúmera sacó una foto de hace cien años del original del Monolito y con la misma placa, es impresionante, esta placa se la trajeron de Irlanda. Está mandando a hacer la bandera. El Embajador iba a venir el día 17 a inaugurar el Monolito a las diez y media de la mañana, venía de Argentina, pero a las diez y media tienen el desfile. También viene el Presidente de la Academia Chilena de la Historia.

Les informa que van a recibir una invitación relámpago cuando venga esta gente.

VARIOS:

CONCEJAL HERNANDEZ: Informa que tiene un solo punto varios y que dice relación con el informe que el Concejal Barros aludía la semana pasada del FOSIS. Lo que quedó pendiente de enviar es la nomina definitiva de las personas que van a ser beneficiadas en los distintos programas de la última inversión del Fondo Social, pero tiene que esperar ya que hay que pedirlo a través del Alcalde a la Jefa UIF.

CONCEJAL BARROS: Le consulta si lo que informaban no dieron el listado.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le aclara que eso se resuelve en la Mesa Comunal, es decir, es un trámite mas bien administrativo pero va a tratar de pedirlo. Está al pendiente de poderlo entregar.

CONCEJAL MADRID: Señala que tiene varios puntos que vieron con don Delfín Norambuena que lo comentó el otro día, que hay varias empresas de servicios públicos, como la empresa de teléfonos, la empresa de electricidad, que hacen limpieza de ramas de poda y se llevan las ramas pero dejan todas las hojas y el personal municipal tiene que limpiarlas.

SEÑOR ALCALDE: Informa que en eso están haciendo un reclamo.

CONCEJAL MADRID: Agrega que las empresas están obligadas a llevárselos. Cree que aquí le estamos haciendo la pega y no nos pagan.

Informa en segundo lugar que es un peligro público la salida de Cuyuncaví con el Estero Cuyuncaví, uno sale por Cuyuncaví y es imposible virar, uno ya está en la mitad de la calle, sobretodo si uno va a virar hacia Santiago. Solicita que se prohíba estacionar ahí.

CONCEJAL BARROS: Comenta que lo han planteado en varias ocasiones.

Informa que se mandaron unas solicitudes de apoyo a la Parroquia y si es posible entregarlo porque tienen plazo hasta fin de mes para entregar todo el proyecto. Quieren juntar todos los antecedentes de vuelta del 18 de septiembre. Así es que si quieren apoyar la postulación se agradece que se entregue con tiempo.

El tercer punto varios se refiere a que un grupo de vecinos se le acercó informándole que hace bastantes periodos, comienzos del año 2000, se compraron unas máquinas de coser que estaban a cargo de don Waldo Silva. Pregunta a la señora Secretaria Municipal si le suena el nombre.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le contesta que para nada.

CONCEJA MADRID: Le consulta de dónde son esas máquinas.

CONCEJAL BARROS: Le contesta que se compraron acá pero que parece que en algún momento se perdieron.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que a él se lo han reclamado varias veces.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que hubo un proyecto en el tiempo de don Julio Sagredo.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que le dijeron que era un proyecto del FOSIS.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que había un proyecto del FOSIS cuando lo tenían con la Concejala María Arco, hasta un programa de radio financiado por FOSIS, ahí había un proyecto de unas máquinas de coser pero eso es un problema del FOSIS.

CONCEJAL BARROS: Entiende que eso quedaron en la Municipalidad.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Señala que no ha visto ninguna en el municipio.

CONCEJAL BARROS: Señala que los vecinos que trabajaban en este taller le dijeron que quedaron acá.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le señala que no recuerda haber visto jamás una máquina de coser.

SEÑOR ALCALDE: Recuerda que había una sala en que habían máquinas de coser aquí, donde estaba antiguamente el Juzgado, y eso fue no hace muchos años. Lo va a averiguar.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que lo que se acuerda, pero hace mas años, que en el tiempo del POJ habían unas máquinas de coser donde había un taller donde la gente le hacía los uniformes a los escolares.

CONCEJAL BARROS: Comenta que a él le dijeron que era el año 2002.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que igual la información es vaga porque recuerda que en el año 2000 al 2004 o 2005 ya se estaban desarrollando proyectos del FOSIS directamente, administrados municipalmente y jamás pasaron por este municipio temas de máquinas de coser.

CONCEJAL BARROS: Sugiere buscar algún antecedente

SEÑOR ALCALDE: Señala que lo va a averiguar porque él sabe más o menos llegar a eso.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que tiene varios puntos varios. Informa que el día sábado se constituyó la Comisión de Extracción de Aridos y se dieron la tarea de revisar exhaustivamente lo que era la ordenanza municipal de extracción de áridos, que fue aprobada hace fines del año 98 y publicada en el diario oficial el 16 de enero de 1999. Expone que revisando la ordenanza han llegado a algunas conclusiones que les parecen relevantes. Lo primero y por eso que rebatía al Director de Obras, decía relación que aparecían derechos involucrados en esta ordenanza.

A continuación expone detalladamente sobre el tema.

AUTORIDADES DE LA ÉPOCA

Pedro Julio Maturana, Alcalde

Guillermo Barros Echenique, Concejal
Oscar Castillo Ossandón, Concejal
Raúl Campusano Palma, Concejal
Jeannette Retamales Fernández, Concejala
Mónica Silva Ortuya, Concejala

ATRIBUCIONES LEGALES DEL MUNICIPIO EN LA MATERIA

La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Artículo 5°, letra c): "Administrar los bienes municipales y **nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, existentes en la comuna".

Artículo 5°, letra d): "Dictar resoluciones **obligatorias** con carácter general o particular".

Artículo 12: "Las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán **ordenanzas**, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones.

"Las ordenanzas serán normas **generales y obligatorias** aplicables a la comunidad. En ellas podrán establecerse multas para los infractores, cuyo monto no excederá de cinco unidades tributarias mensuales, las que serán aplicadas por los Juzgados de Policía Local correspondientes".

La Ordenanza N° 2 -98, denominada "Ordenanza para la Extracción de Áridos del Estero Puangue", es la norma **general y obligatoria** en materia de extracción de áridos en el Estero Puangue.

GENERALIDADES

- EL Municipio administra el Estero Puangue **en toda su extensión** y en particular en los tramos sometidos a licitación pública conforme al Acta de Zonificación del Estero Puangue aprobada con fecha 09 de noviembre de 1998.
Regula el otorgamiento de **permisos y concesiones**.

DEFINICIONES TÉCNICAS GENERALES

Lecho o álveo: porción de tierra por la que permanentemente corren las aguas.

Cauce: superficie que el agua ocupa y desocupa alternativamente en sus crecidas periódicas ordinarias.

Caja de un curso normal: porción de tierra que es ocupada por las aguas en crecidas extraordinarias delineadas por las riberas (llanura de inundación mayor).

Isla o banco de sedimentación fluvial: las porciones de material árido localizadas en el centro o en los bordes del lecho.

DE LAS PERSONAS QUE DESEEN ADQUIRIR PERMISOS O CONCESIONES (Artículo 3°)

Tienen derecho a solicitar permisos o concesiones tanto personas naturales como jurídicas.

Los interesados se comprometen a asumir todos los riesgos y daños a terceros y/o a las infraestructuras existentes (...) asimismo, "deberán considerar los permisos de los propietarios ribereños o no, que pudiesen ser afectados en el proceso de extracción de áridos, como por el tránsito de los mismos".

DE LOS TIPOS DE EXTRACCIÓN (Título II)

Procedimiento manual o artesanal
(Artículo 5°, letra a):

"Consiste en la extracción ejecutada mediante simple excavación a base de cuadrillas reducidas de hasta seis personas, mediante palas, harneros, picotas, etc., siendo muy leve la producción de áridos por hombre/día y reducido el nivel de excavación sobre el cauce natural".

DE LOS TIPOS DE EXTRACCIÓN (Título II)

Procedimiento industrial o mecanizado
(Artículo 5°, letra b):

"Consiste en la extracción mediante excavación de gran volumen, ejecutada a base de equipos mecanizados como bulldozer, cargadores frontales, etc., y con una alta proporción de m³ áridos/día/mes/año y que origina un gran volumen de excavación o movimiento de materiales".

"Las explotaciones mecánicas se harán en el centro del lecho o sobre islas de material excedente en grandes volúmenes (...)".

DE LOS PERMISOS DE EXTRACCIÓN

¿Qué es un permiso? (Artículo 6°)

“El acto unilateral en virtud del cual la Municipalidad autoriza a una persona natural o jurídica determinada para ocupar, a título precario, oneroso, en forma temporal y de **faena artesanal**, parte del lecho o cauce del Estero Puangue sin crear otros derechos en su favor”.

DE LOS PERMISOS DE EXTRACCIÓN

¿Cuáles son los criterios para el otorgamiento de permisos? (Artículo 7°)

“Razones de necesidad social **a criterio** del Alcalde:

- a) Comportamiento social del interesado;
- b) Situación socio-económico del interesado;
- c) Condición de salud compatible, de acuerdo a lo solicitado”.

“En el caso de **extracción artesanal** de áridos sólo se otorgarán autorizaciones en carácter de **PERMISO**”.

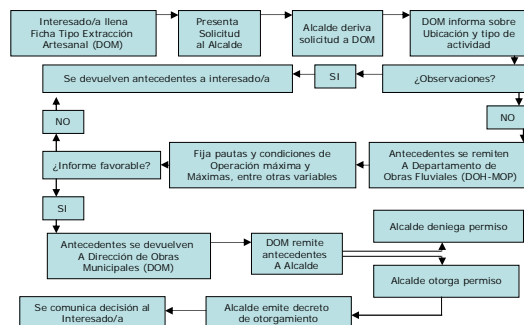
Dicho de otra manera, sólo procede el PERMISO cuando se trata de extracciones manuales o artesanales.

DE LOS PERMISOS DE EXTRACCIÓN

¿Existe un procedimiento para solicitar un permiso? (Artículo 8°)

“Los permisos serán intranferibles e intransmisibles y se otorgarán previa solicitud escrita fundamentada, en la que se indicará la actividad que se pretende desarrollar y el lugar preciso y espacio que desee ocupar”.

DE LOS PERMISOS DE EXTRACCIÓN



DE LOS PERMISOS DE EXTRACCIÓN

A los interesados/as que se les haya otorgado PERMISO se les llama "permisionario".

La Dirección de Administración y Finanzas enrolará a los permisionarios en un registro especial denominado "**Areneros Artesanales**".

Los permisionarios deberán cancelar Derechos Municipales, los que ascienden a un 20% de una Unidad Tributaria Mensual (UTM) semestralmente, esto es alrededor de \$7.400.-. Se cancela en Enero y Julio de cada año.

DE LOS PERMISOS DE EXTRACCIÓN

El PERMISO faculta exclusivamente para ocupar la superficie autorizada y con los medios autorizados.

DE LOS PERMISOS DE EXTRACCIÓN

¿Cuándo se extingue un permiso? (Artículo 12°)

- Cuando la Municipalidad así lo determine;
- Por término de plazo o cumplimiento de la condición;
- Por infracción a las disposiciones y normas vigentes;
- Por no ejercer el permiso durante más de un año corrido;
- Por el no pago oportuno de los derechos municipales;
- Por renuncia del permisionario;
- Por fallecimiento o incapacidad del permisionario.

DE LAS CONCESIONES (Título III)

Se entiende por concesión al acto **administrativo** unilateral en virtud del cual la Municipalidad confiere a una persona natural o jurídica, a título oneroso, la facultad de usar en forma preferente, temporal y en **forma mecanizada**, el bien nacional de uso público en referencia" (Artículo 15°).

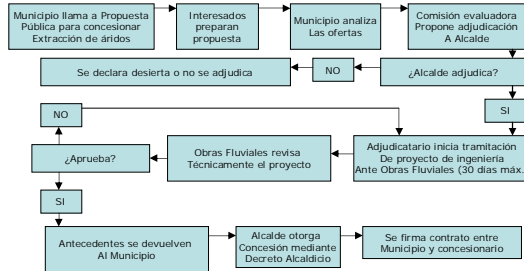
Entre el concedente (Municipalidad) y el concesionario debe existir un **contrato** donde se regulen las prestaciones recíprocas, especialmente económicas.

DE LAS CONCESIONES (Título III)

¿Cuál es el procedimiento para llevar adelante una concesión?

“Toda ocupación o uso del Estero Puangue que implique obras y/o proyectos de ingeniería y extracción mecánica deberá incluirse en el procedimiento de **propuesta pública**” (Artículo 16°).

DE LAS CONCESIONES



Las CONCESIONES, sólo proceden cuando se trata de extracciones industriales o mecanizadas.

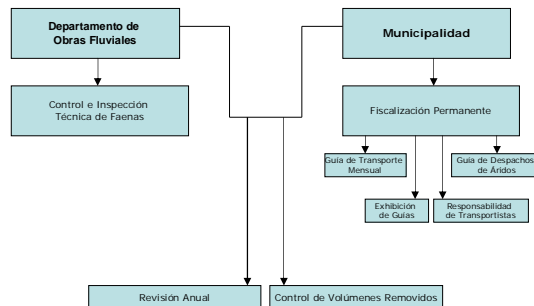
Las CONCESIONES se otorgarán por un plazo máximo de tres años. En casos excepcionales, cuando las obras de ingeniería, inversiones, productividad y rentabilidad sean de gran envergadura (...) las concesiones podrán otorgarse por un plazo máximo de cinco años (Artículo N° 25°).

DE LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS (Título IV)

Las CONCESIONES por el hecho de involucrar grandes volúmenes de extracción requieren mayores exigencias que los PERMISOS.

Entre las temas exigidos se cuentan: definiciones de áridos a extraer, profundidad y orientación de excavaciones, material no aprovechable, prohibición de embancamientos artificiales, distancias respecto a infraestructura vial y fluvial, colaboración para evitar botaderos de basura, prohibición de trabajos complementarios a los autorizados, lugares de acopio, modalidad de acopio del material extraído, prioridad de obras civiles públicas, constitución de obstáculos frente a crecidas, horario de faenas, transporte de áridos, caminos destinados a transporte de áridos, responsabilidad en cuanto al transporte de áridos, evaluación de impacto ambiental, material particulado y otros contaminantes, emisión de ruidos molestos.

DEL CONTROL (Título V)



DE LAS SANCIONES (Título VI)

Por extracción en zonas prohibidas	A los permisionarios	A los concesionarios
<ul style="list-style-type: none"> Explotación artesanal en zona prohibida 1 UTM Explotación mecanizada en zona prohibida 5 UTM En ambos casos, reincidencia supone caducación del permiso o concesión 	<ul style="list-style-type: none"> Atraso en pago de Derechos Municipales (1 UTM) Incumplimiento de Normas Técnicas (2 UTM) Otras infracciones (De 1 a 2 UTM) 	<ul style="list-style-type: none"> Atraso en un mes pago Derechos Municipales (5 UTM) No presencia de personal Técnico en faena (1 UTM) No entrega oportuna de Topografía (5 UTM) Incumplimiento de Exigencias Municipales (5 UTM) Incumplimiento proyecto de Explotación (5 UTM) Inexistencia de guía de Tránsito (2 UTM) Incumplimiento artículo 53^o (5 UTM) Trabajar fuera de horario (5 UTM) Otras infracciones (De 1 a 5 UTM)

Concluye señalando que tienen una norma que es una ordenanza para regular todo lo que signifique la extracción del Estero Puangue, que de acuerdo a la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades una ordenanza obligatoria, y cuando hablamos de obligatoria no solo las persona que quieren extraer áridos del Estero Puangue son aquellos a los que tienen que obligarse a cumplir la norma sino que obviamente las Autoridades que tienen que hacer respetar las normas.

Frente a esto le queda la sensación, dado que han pedido antecedentes y no se los han entregado, de que todo el tema de áridos al parecer se ha hecho sin el resguardo y sin las aplicaciones estrictas de la ordenanza para extracción de áridos. Frente a eso quiere hacerlo presente que la copia de esta presentación que lograron realizar, el estudio de la ordenanza, lo va a hacer llegar al municipio para que se incorpore al acta.

SEÑOR ALCALDE: Cree que es muy clara la ordenanza.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Quiere aclarar que parte del artículo 1º que dice que la ordenanza por el caso de recepción se aplica de acuerdo al acta de zonificación, o sea, el acta de zonificación que tenemos como Municipalidad de Curacaví comprende del puente hacia arriba, por lo tanto ahí se puede hacer concesión.

CONCEJAL MADRID: Le indica que no necesariamente porque hay varias cosas, la ley tácitamente modifica la ordenanza.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Señala que lo distingue entre mecanizada con artesanal, la ordenanza hace una distinción ahí que es como un agregado que se le hace ahí, y al hacer ese agregado dificulta un poco el ordenamiento de los permisos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Quiere hacer presente que las opiniones vertidas por los señores Directores de Departamentos, no están tan atendibles toda vez que la ordenanza es clarísima y es precisamente el instrumento que norma y ordena todo el sistema de entrega de permisos y/o concesiones respecto de la extracción de áridos. Cree que como conclusión la comisión puede señalar, al menos en lo personal, es que les deja mas bien mas trabajo para hacer ante lo cual estaban discutiendo acerca de la posibilidad que esta comisión requiriera la citación de funcionarios encargado de la Dirección de Obras para requerir mas información, tal como la ley lo permite, puesto que habría una serie de antecedentes que sería conveniente conocer para poder mejorar el sistema en que se está trabajando hoy día.

Cree que deben acotar bien cuál es la sugerencia y la solicitud que van a hacer respecto a información de la comisión misma. De hecho estaba conversando acerca de la posibilidad de constituirse en la Municipalidad para poder acceder a toda esta información que es necesaria a la luz de lo que les obliga la ordenanza.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Señala que ordenanza está en un rango inferior a la ley, por lo tanto el concejal no puede sobrepasar lo que dice la ley, o sea, de partida hay que hacer una modificación a la ordenanza.

CONCEJAL MADRID: Acota que además hay una cosa, que la ordenanza hay que contemplar el artículo 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades porque ahí hay una cosa que no quedó bien, no sabe si el artículo fue modificado con posterioridad porque la Ley N° 18.695 existía cuando se dictó la ordenanza, pero el artículo 36 es distinta a lo que dice la ordenanza.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que por eso que cree que es necesario que se reúnan para poder acotar bien que es lo que señala la ordenanza, conocer efectivamente como está entregando, cuál es el procedimiento administrativo a fin de cuentas, cree que por eso es importante requerir tal vez la citación al Director de Obras o al Encargado de la Dirección de Obras que está a cargo de la entrega o de la canalización de las solicitudes de autorización y probablemente pedir información a la DIAFI.

CONCEJAL ALVARADO: Indica que la idea es que quieren convocar a una reunión en la misma Municipalidad.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que sería ideal poder constituirse aquí.

CONCEJAL MADRID: Comenta que tienen que hacer unas adecuaciones

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que si es necesario hacer las adecuaciones tal vez el mismo Asesor Jurídico sea necesario que participe también.

CONCEJAL BRAVO: Le indica al Director Jurídico que sería super bueno que pudiera precisar el artículo de la norma que faculta para hacer eso. El artículo 79 letra h) que establece “citar o pedir información a través del Alcalde a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estimen necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencias”.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que hay dos denuncias de algunas personas referidas a la ruta 68, el primero explica que a la salida del restaurante Sésamo y a la salida del restaurante Millahue, se está haciendo un trabajo donde se pusieron unos monolitos que están derivando a los camiones principalmente para la plaza de pesaje. Explica mediante fotografías la situación.

Estuvo mirando y el tema es que cuando los vehículos de Millahue van saliendo se encuentran con los vehículos que van saliendo del Sésamo, y por lo general lo que hacen algunos vehículos en vez de seguir por el camino donde los camiones van a tener que entrar a la plaza de pesaje salen en forma paralela a la ruta 68, sale en noventa grados. Sacó unas fotografías.

Recomienda poder tomar un acuerdo para que este tipo de barreras puedan ser colocadas unos cinco metros mas acá, evitar que salgan en forma perpendicular.

CONCEJAL MADRID: Indica al Director de Obras que sería bueno officiar porque ahí va a ver un tremendo choque.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Solicita que le aclaren el acuerdo.

ACUERDO N° 214/09/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE OFICIE AL INSPECTOR FISCAL DE LA RUTA 68 RECOMENDANDO QUE FRENTE A LOS RESTAURANTE “SESAMO” Y “MILLAHUE” LA PROLONGACION DE LAS BARRERAS NEW JERSEY PARA EVITAR EL ACCESO PERPENDICULAR A LA RUTA 68 E INSTALACION DE SEÑALÉTICA.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que tiene otra denuncia que también tiene que ver con concesiones. A la salida de la pasarela de La Aurora, sector sur, le dijeron que han habidos dos o tres accidentes, se han caído en bicicletas.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que se ha pedido varias veces esa baranda en el concejo.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que está complicado porque en la fotografías que muestra se nota claramente que esto se está desmoronando. La gente pide que a la bajada de la pasarela se pueda generar un puente y ahí se evita todo esto. La gente pasa por detrás del paradero

CONCEJAL BARROS: Señala que hay que aprovechar porque en la construcción de la ruta 68 hace poco se cambió, que las obligaciones que se tienen que cumplir mas hacia el sector de Placilla por medidas de seguridad, entiende que son la construcción de las barreras y estos cambios que están haciendo en las curvas arriba, pero en una de esas si es que están tomando medidas de seguridad se podría aprovechar, ya que están canjeando una parte de lo que tienen que invertir en eso.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que 65 millones de dólares.

CONCEJAL MADRID: Pregunta al Director de Obras para qué asfaltaron por encima la curva que están haciendo, ¿no será una gestión para que frenen los camiones que se le cortan los frenos?.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Indica que generalmente se hace eso pero se hace con un pozo de arena.

CONCEJAL GALDAMES: Solicita que se pueda oficiar también a concesiones para que puedan tomar cartas en el asunto, porque ya hay accidentados.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Consulta si están pidiendo la instalación de una baranda.

CONCEJAL GALDAMES: Contesta que puede ser una baranda o una obra de arte a la bajada de la pasarela.

ACUERDO N° 215/09/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION SE OFICIE AL INSPECTOR FISCAL DE LA RUTA 68, DENUNCIANDO QUE EN LA PASARELA DE LA AURORA, SALIDA SUR, SE ENCUENTRA EN EVIDENTE MAL ESTADO REPRESENTADO UN PELIGRO PARA LOS TRANSEUNTES.

SUGIEREN CONSTRUIR UN PUENTE QUE CRUCE EL CANAL INMEDIATAMENTE A LA SALIDA DE LA BAJADA SUR, CLAUSURANDO LA VEREDA QUE PASA POR EL COSTADO DEL CANAL.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que en el Callejón San Joaquín, a la altura de kilómetro 2.200, hay un socavón en el lado sur y está peligroso. Cree que habría que oficiar a Vialidad. Señala que todas las fotografías las puede enviar.

Informa que hoy día le tocó ir al Centro Abierto Remolino Verde, sacó unas fotos. Recuerda que el otro día estuvieron algunas personas denunciando algunos temas.

CONCEJAL ALVARADO. Agrega que estuvo allá con el Concejal Bravo y la verdad es que está bien malo.

CONCEJAL GALDAMES: Explica también mediante fotografías lo que se tuvo que sacar para el terremoto, en abril. De acuerdo a la conversación que tuvo la Directora con el Alcalde se habría comprometido a reponerlo pero todavía no es efectivo. Señala que los baños están en mal estado, los sanitarios sin tapa, el baño de los Asistentes tiene un hoyo en el techo. El piso por donde transitan los niños está bastante carcomido.

CONCEJAL BRAVO. Indica que las cañerías están carcomidas y que los trabajos están inconclusos desde hace dos años.

CONCEJAL ALVARADO: Informa que estuvo conversando con algunos vecinos de la Villa El Sol y también con los vecinos de la Villa Los Almendros, la preocupación que tienen, en el caso de la Villa El Sol por la pasada de los camiones que están trabajando y sacando el material de la Ignacio Carrera Pinto 1 y 2. .

Todos saben que las calles de la Villa El Sol no están preparadas para mayor tonelaje, y según lo que han señalado los vecinos los camioneros no son muy prudentes, cruzan a toda velocidad. Los vecinos le pidieron que pudiera plantearlo hoy día en el concejo. A lo mejor buscar alternativas de la calle Cuyuncaví que es mucho mejor la calidad de la calle.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que el sábado le preguntaron en la radio.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Contesta que si hay camiones que andan rápido tienen que avisar a Carabineros.

CONCEJAL ALVARADO. Señala que ahí se va a armar otro problema porque si pasan por Cuyuncaví los camiones el problema es que se estacionan en cualquier parte en Cuyuncaví.

Informa nuevamente en la Villa Los Almendros hubo problemas con el poste que está en la plaza de la Villa. El problema es que hay un camión que ingresa y está subiéndose a la vereda, y pasó a llevar un poste y lo quebró, ya había sucedido hace un mes. Le contaban los vecinos que dejó a los vecinos sin iluminación, con cortes de energía en las casas, porque el camión es demasiado grande para las medidas de la calle, no alcanza a dar la vuelta. Se podría buscar alguna solución o sugerir a la empresa que busque un camión mas chico,

CONCEJAL BRAVO: Informa que vecinas se acercaron para plantearle que en al Villa Los Almendro, pasaje Lepe, están estacionando camiones de alto tonelaje, lo que impide el tránsito expedito de las personas, lo que está haciendo también pedazo el pavimento o impide el acceso de los vehículos a las casas particulares para guardarlos, por lo tanto solicita que la Municipalidad pudiera fiscalizar esas situaciones.

CONCEJAL ALVARADO. Informa que ha tenido la posibilidad de visitar algunos clubes de Adultos Mayores. Sobre el bus del Adulto Mayor que ha salido recurrente en algunas reuniones, que se había comprometido por parte de la Municipalidad ir a buscar un bus para el traslado de ellos porque habitualmente tienen problemas para poder salir, o también entendemos que los buses no son aptos para las personas que tienen mas años.

SEÑOR ALCALDE: Explica que han estado saliendo, el problema es a dónde van.

CONCEJAL BRAVO. Aclara que un par de organizaciones de Adulto Mayor les dijeron que se habría comprometido desde el municipio un bus especialmente habilitado para los adultos mayores.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que especialmente habilitado no, tiene un bus que están saliendo los Adultos Mayores. Ellos han salido arto y también están saliendo las Juntas de Vecinos, pero un bus habilitados para Adultos Mayores no tiene.

CONCEJAL BRAVO. Consulta si entonces son los mismos buses que tiene para el transporte escolar.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que los mismos buses, son buses municipales, no de educación, pero el problema es que no les puede prestar para salir del radio porque quieren ir a lugares lejos.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que nunca ha podido lograr entender ese tema, porque se ha planteado el tema de la Contraloría que evita que algunas organizaciones puedan salir a un sector, pero ¿eso es en general o es solamente para organizaciones que no son directamente con la municipalidad?, porque en algún momento hay escuelas deportivas que también han señalado que no tienen la posibilidad de salir en un bus y tienen que arrendar y otras escuelas deportivas pueden salir.

SEÑOR ALCALDE: Le explica que las escuelas deportivas han salido, van todas cerca pero no puede estar permitiendo que vayan buses a partes lejos.

CONCEJAL ALVARADO. Aclara que siempre van dentro de la región o la región de Valparaíso.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que dentro de la región no hay ningún problema.

CONCEJAL ALVARADO. Le consulta si a Valparaíso pueden ir.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que pueden ir pero el problema es el estacionamiento y el ingreso. Para entrar a El Quisco tienen que pedir con 24 horas de anticipación. Algarrobo es exactamente igual. Todas las comunas hoy día prohíben el ingreso de buses particulares, solamente permiten el ingreso de buses de locomoción colectiva. En el caso de El Quisco que se iba todos los días con ocho o diez buses había que mandar las patentes. Si se pedía después de 24 horas no les permitían ingresar.

CONCEJAL MADRID: Le llama la atención en el caso de los adultos mayores porque los clubes inventan estos viajes con vehículos municipales cuando tienen un apoyo tremendo del Servicio del Adulto Mayor, del SENAMA para turismo.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que esos son bien limitados, él está trabajando en eso.

CONCEJAL BRAVO: Explica que postulan a proyectos y se financiar por SERNATUR. Entiende la inquietud del concejal Alvarado, en el sentido que uno realmente no tiene claridad cuando a algunas organizaciones se les autoriza salir de la comuna. Tal vez lo recordable sería que pudiera establecerse una especie de reglamento para que las organizaciones tengan claridad qué es lo que pueden pedir o que no y que es lo que se puede hacer o no por parte del Municipio, porque algunas organizaciones se sienten discriminados.

SEÑOR ALCALDE: Informa que esto se tocó en la última reunión de Adulto Mayor. Lo que pasa es que los Adultos Mayores ya están cabreados de las vueltas a El Quisco, San Antonio o Pomaire. Ahora quieren abrir otra ruta.

CONCEJAL BRAVO. Señala que no se refiere solamente o en forma exclusiva a los clubes de Adultos Mayores, aquí hay un sinnúmero importante de organizaciones que piden transporte, está hablando de clubes deportivos, de baile, etc., y a veces se otorga y otras veces no.

Cree que contribuiría a la transparencia y a la claridad para que la gente pueda saber lo que pueda o no pueda hacer el municipio que pueda existir una especie de reglamento que regule este tema, a fin de que después no se preste a interpretaciones diciendo que a esa organización le dieron y a nuestra organización la discriminaron, aunque no sea así, es bueno tenerlo claro.

SEÑOR ALCALDE: Señala que los clubes de baile es otro problema, los clubes de baile cuando salen vuelven a las doce de la noche, una de la mañana, los choferes con justa razón le reclaman porque han trabajado en la mañana y después tienen que volver a la una de la mañana. A los clubes deportivos en general habiendo buses se les presta.

CONCEJAL MADRID: Consulta sino se debieran contabilizar esos viajes de los clubes deportivos y clubes de ancianos como subvenciones.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no es necesario, eso lo han visto en la Contraloría.

CONCEJAL MADRID: Le parece una injusticia tremenda que a un club le dan cien lucas y al otro le dan tres viajes que es mucho mas que cien lucas. Siempre ha tenido esa duda.

CONCEJAL ALVARADO. Señala que también se produce el problema que algunos clubes de adultos mayores se les entrega la posibilidad de tener un monitor para capacitación durante el año, y en algún momento las personas que no tienen señalan que ellos postulan a subvención municipal y se les entrega, pero también hay otras organizaciones que tienen doble beneficios, tienen monitor y tienen la subvención.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que se hace acogible la sugerencia del Concejal Bravo que dice relación con que hay que normar, mas allá de los clubes de adulto mayor sino que todas las organizaciones se les debiera normar la fórmula para acceder al vehículo municipal.

CONCEJAL MADRID: Opina que mas que acceder al vehículo municipal, que es un problema de la administración, sí le pide a la administración que les contabilicen ambos como subvención, porque justamente después en qué se gasta la plata.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que el problema de los adultos mayores fue que contrataron una señora y que aquí no se tenía conocimiento.

CONCEJAL ALVARADO: Informa que también las escuelas deportivas señalan que algunos pueden ir y otros no y al final van para el mismo sector y todos saben que las escuelas deportivas no van a pasear, van siempre en representación de la comuna a algún encuentro, el fin de semana la banda fue a Viña del Mar y sacó el primer lugar. También en un par de semana viene el APASEN que está a punto de clasificar a los octavos de final del básquetbol, de la liga promocional que es importante, ellos también sienten que a lo mejor no se les da en desmedro de otras organizaciones que todos tienen derecho.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que ese es otro problema, les recuerda que ya se han retirado dos choferes y tiene limitado el número de choferes, no puede tener más gente a contrata. Advierte que van a tener que contratar más choferes pero primero quiere disminuir la gente a contrata.

CONCEJAL ALVARADO: Indica al Alcalde que está el tema de la planificación de las escuelas deportivas, porque la planificación que se le entregó no satisfacía un poco porque todos calendarizan todas las fechas, y la verdad si es que estuvieran todas las escuelas deportivas con su agenda normada sabría que fecha le correspondería bus a tal institución.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que ellos vienen a hablar con la jefa.

CONCEJAL ALVARADO: Explica que a veces vienen y no les entregan bus porque no hay una planificación. Sabe que salen cosas en el momento.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que por eso que a veces vienen los días viernes a pedir bus y ya no hay caso.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta si hay una planificación.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no la tienen. Le reitera que ellos tienen que venir con anticipación a pedir los buses porque se completan y se acabó la cosa, ese es el problema que hay. La planta no se ha podido aumentar y ese es un problema gravísimo.

CONCEJAL MADRID: Indica que no se va a aumentar mientras no se modifique la Constitución.

SEÑOR ALCALDE: Señala que hoy está con planta bajísima y la municipalidad tiene un movimiento diez veces de lo que tenía antes.

CONCEJAL ALVARADO: Le llama mucho la atención el tema de las obras municipales que están a medio hacer en la comuna.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que no hay obras municipales a medio hacer.

CONCEJAL MADRID: Consulta por qué no se licita la explotación del proyecto de la bajada del túnel.

CONCEJAL ALVARADO: Enumera las obras que están a medio hacer: baja del túnel, Escuela de Cerrillos a medio hacer.

CONCEJAL BRAVO. Señala que donde está el comedor, el laboratorio, la sala de profesores y varias cosas mas.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Les informa que la construcción de la Escuela de Cerrillos se reanudó esta semana.

SEÑOR ALCALDE: Explica que están arreglando la casa a una funcionaria que es la mano derecha de la señora Secretaria Municipal, que estaba con problemas gravísimos, y han tenido que sacar maestros para esa emergencia.

CONCEJAL ALVARADO: Continúa enumerando las obras: Sala de la Cultura Petronila Orellana, quedó botada; la calle Juan Pastene quedó botada; la sede de la Williams Rebolledo N° 1, quedó botada; el colector de aguas lluvias de ese mismo sector quedó botado; la entrada a Curacaví quedó botada.

SEÑOR ALCALDE: Le informa que el colector de aguas lluvias salió una dureza y con la retroexcavadora no fue capaz de hacerlo.

CONCEJAL ALVARADO: Reitera que la gran mayoría de las obras quedan a medio hacer.

SEÑOR ALCALDE: Le rebate que no, le va a traer un listado de obras en que hay casi quinientas obras que se han hecho y es un orgullo para él. Advierte que ha sido el adelanto más grande de la comuna de Curacaví en estos cinco años. Ahora la obra de la calle Juan Pastene el SERVIU le dijo que le baje dos metros la altura de la tierra porque sino el proyecto va a ser carísimo.

CONCEJAL ALVARADO. Señala que la sede de la junta de vecinos William Rebolledo también es un peligro latente, después terremoto estuvieron ahí.

SEÑOR ALCALDE: Les explica que mientras no se terminen de arreglar los techos de las casas, los radiers de las mediaguas que se han puesto y dejar a toda la gente viviendo bien no puede seguir con las obras municipales que tienen segunda prioridad.

CONCEJAL ALVARADO. Le consulta sino habrá alguna posibilidad de tapar los hoyos de la Avenida O'Higgins.

CONCEJAL MADRID: Le indica que están todos tapados.

CONCEJAL BRAVO: Le parece que el Alcalde estaba tocando el tema del club adulto mayor El Lucero de Patagüilla, que el otro día en una visita que le hizo con el Concejal Alvarado planteaban la inquietud de un profesor de pintura que en un momento tuvieron y que al parecer por información de ellos mismos se le habría informado que no había financiamiento.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que no fue financiamiento sino que llevaron a una señora a hacer un curso y después vino al señora aquí a cobrar, y le dijeron que la Presidenta le había ordenado que viniera aquí a cobrar.

CONCEJAL BARROS: Aclara que lo que pasa es que la contrataron ellos.

CONCEJAL BRAVO: Le consulta si existe alguna posibilidad, ya que no se puede remediar hacia atrás, que en el futuro poder otorgarle ese profesor.

SEÑOR ALCALDE: Le informa que se lo dijo en reunión del adulto mayor, que ahora presenten la solicitud y con el mayor gusto la pueden ayudar. Agrega que la señora Encargada de Control les dio unas clases de cómo solicitar la subvención.

CONCEJAL ALVARADO. Indica que sería bueno darles una clase también a toda la comuna para las organizaciones en general.

CONCEJAL BRAVO: Informa que se ha encontrado que en algunas parcelas del sector Cuyuncaví han estado relleno parte del cauce del estero con tierra para hacer una pasada, cuestión que le parece tremendamente peligroso e ilegal. Pide que se fiscalice toda vez que tal vez hoy día no tienen un año lluvioso y no corren riesgos, pero en el futuro lo pueden tener. Además esas mismas parcelas u otras se han ido corriendo sus deslindes y han tomado incluso lo que es parte del bien de uso público al costado del estero por ejemplo, en vez de tener el cerro en la orilla poniente del estero la tienen en el lado oriente, o sea tienen prácticamente el estero por dentro de la parcela cuestión que a su juicio es una ilegalidad que debieran fiscalizar como municipio.

Por último plantea que no puede estar tranquilo con todos los antecedentes presupuestarios que se les han ido entregando o los análisis que han hecho con respecto a la información que se les ha entregado en alguna oportunidad, especialmente para aprobar modificaciones presupuestarias, y le parece que para estar tranquilos como concejo y en lo personal, pudiera solicitarle al concejo poder aprobar de acuerdo a lo que establece el artículo 79 letra h) y l) poder citar o pedir información respecto de los antecedentes contables y presupuestarios de ingresos y gastos del año 2009 y 2010, para lo cual se requeriría la presencia de la Jefa de Contabilidad y de Tesorería con los antecedentes, a fin de no tener que incurrir el municipio en gastos en duplicar información, sacar fotocopias. En lo personal está disponible para poder apersonarse en las respectivas unidades o en la instancia donde finalmente el Alcalde estime, puede ser en esta misma sala con los antecedentes correspondientes. Le solicita al Concejo que pueda aprobar la formación de una Comisión ad hoc de dos o tres concejales para revisar ingresos y gastos presupuestarios con los respectivos comprobantes de egresos e ingresos del año 2009 y 2010.

CONCEJAL MADRID: Indica que puede ser todo el concejo.

SEÑOR ALCALDE: Está de acuerdo que sea todo el Concejo y aquí mismo se puede hacer.

CONCEJAL HERNANDEZ: Es partidario que se nombre una Comisión porque cuando dicen todos vamos a hacer una sesión extraordinaria.

CONCEJAL BRAVO. Encuentra que es poco práctico una sesión, mas bien cree que avanzarían mas rápido dos concejales que van a requerir información a las personas que acaba de señalar, en donde no solamente se van a ver temas presupuestarios respecto de los antecedentes que se les presentan comúnmente en este concejo, sino que los documentos respaldantes de los mismos, están hablando de la contabilidad del municipio.

CONCEJAL BARROS: Reitera que lo pueden ver todos juntos, no ve que problemas hay.

CONCEJAL BRAVO: Le aclara que está pidiendo un acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Indica que él estaría presente en eso e invita a todos los concejales.

CONCEJALES SEÑORES MADRID Y BARROS: Señalan que son partidarios que se haga un sesión extraordinaria en octubre

CONCEJAL GALDAMES: Indica que apoya la moción.

CONCEJAL BARROS: Acota que si tienen una sesión extraordinaria para qué van a estar haciendo una Comisión.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que es lo que quiere señalar porque le parece mas conveniente la figura de una Comisión porque la Comisión se cita, se pone día y hora, se requieren los documentos que se van a necesitar.

CONCEJAL BRAVO: Señala que posteriormente las conclusiones las pueden exponer en una sesión extraordinaria.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta como ejemplo el trabajo que hicieron con los Concejales Galdames y Madrid de la Comisión de Aridos. Hoy trajeron una conclusión que es información concreta y ya depurada que significó toda una tarde de trabajo, y entre tantas personas considera que se va dilatando, se va atrasando.

Reitera que es partidario de hacer una Comisión, además que la Comisión tiene la cualidad que queda presidida exclusivamente por un concejal, sin perjuicio que el Alcalde pueda estar presente. Incluso cree que es conveniente que el Alcalde esté presente.

CONCEJAL BRAVO: Señala que no tiene inconveniente que el Alcalde esté presente.

CONCEJAL MADRID: Señala que le encuentra toda la razón a eso pero en cosas básicas que pediría antes de avanzar. Dejaría la reunión para octubre, pediría cosas varias porque la deuda flotante está vuelta al revés, porque tienen 360 millones de pesos de presupuesto vigente de deuda flotante y el devengado es de 397 millones, entonces tienen 36 millones negativos. Ahí hay varias cosas que no le cuadran en las cuentas, sobretodo de ingresos.

CONCEJAL GALDAMES: Le encuentra razón al Concejal Madrid.

CONCEJAL BRAVO: Agrega que aumentó la deuda flotante en relación al presupuesto que generalmente estaba contemplado.

CONCEJAL HERNANDEZ: Entiende que hay un sistema informático para manejar el presupuesto. Entonces los funcionarios se pueden equivocar porque constantemente el Alcalde dice que la señora Julia se equivoca.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que se equivocó una vez.

CONCEJAL HERNANDEZ: Agrega que lo relevante es que hay un sistema informático que implica una inversión importante de esta municipalidad y no se justifica que hayan errores. Insiste que la figura de una Comisión es la ideal y cree que es valioso que el Alcalde la integre.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que le llama la atención que siempre cuando hay errores son a favor de la municipalidad.

CONCEJAL MADRID: Le previene al Concejal Alvarado que no emita juicios a priori.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que el Concejal Bravo ha solicitado una acción de fiscalización y él está de acuerdo en formar una Comisión, lo que sí no la va a integrar.

CONCEJAL BRAVO: Reitera que pide una Comisión de dos o tres personas.

CONCEJAL BARROS: Reitera que cree lo mejor sería hacer una sesión extraordinaria, pedir obviamente los antecedentes.

CONCEJAL BRAVO: Indica que ha sido súper claro en lo que ha pedido como acuerdo. Agrega que basado en la legislación vigente ha pedido un acuerdo y pide a los colegas que puedan votarlo.

CONCEJAL MADRID: Aclara que la Comisión la puede integrar todos los que quieran.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que es él quien ordena la votación y eso no necesita votación. Agrega que todos están de acuerdo.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que en esto sí puede hacerlo y el Alcalde no puede impedirlo, es parte de las atribuciones del Concejo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que es partidario que el Concejal Bravo tiene que integrarla propiamente tal, mas allá que todos asistan.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que todos pueden venir.

CONCEJAL BRAVO. Indica al Alcalde que no quiere seguir dilatando el tema, que la Comisión la integren todos los que quieran.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que para avanzar quiénes la van a integrar.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que eso tendría que ser en octubre. Les informa que cambiaron los formularios de las rendiciones y tienen que hacer todo de nuevo, de comienzos de año a la fecha. Hoy día lo ha sabido porque la Contraloría devolvió los documentos.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Aclara que la Contraloría cambió el formato.

CONCEJAL BRAVO: Señala que no es el ánimo de entorpecer el funcionamiento normal de la municipalidad, no tiene inconveniente que durante la primera y segunda semana de octubre esta Comisión pueda funcionar.

SEÑOR ALCALDE: Indica que la segunda semana después de pago del personal.

CONCEJAL MADRID: Comenta que al hacerla en octubre les facilita la construcción del presupuesto del próximo año.

CONCEJAL BRAVO. Señala que entonces se reunirían a partir del 12 de octubre.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que quiere abogar en defensa de las facultades de este concejo. Si han creado una Comisión no es el Alcalde el que pone la fecha y los días de la reunión, sobretodo si es una acción de fiscalización. El Concejal Bravo ha propuesto una Comisión que la integran los Concejales Bravo, Alvarado, Barros y Madrid. Les Consulta qué día propone la Comisión reunirse.

SEÑORES CONCEJALES: Proponen el día 13 de octubre en la tarde, tipo cuatro de la tarde o tres y media.

ACUERDO N° 216/09/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE FORMAR UNA COMISIÓN DE FISCALIZACION DE PRESUPUESTO (INGRESOS Y EGRESOS), LA QUE SESIONARA EL DÍA 13 DE OCTUBRE A LAS 15,30 HORAS, LA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS CONCEJALES SEÑORES BRAVO, ALVARADO, BARROS Y MADRID.

AL MISMO TIEMPO EL CONCEJO ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE QUE SE INVITE A LAS JEFAS DE CONTABILIDAD Y TESORERA MUNICIPAL.

Sin tener nada más que tratar, se cierra la sesión siendo las 19,33 horas.

ALICIA JUANICO KRAMM
MINISTRO DE FE
SECRETARIA EJECUTIVA
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.